

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME:	Preliminar:		Final	X
-------------------------	--------------------	--	--------------	----------

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría al Proceso de Producción.
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** Del 1 de junio hasta el 25 de octubre de 2019.
- 3. PERIODO EVALUADO:** Entre el 1 de enero al 30 de junio de 2019.
- 4. PROCESO AUDITADO:** PRODUCCION DE TELEVISION
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:**
 - A. Claudia Ximena Márquez Ramírez - Directora Operativa.
 - B. Mónica Grace Sarmiento Rincón – Coordinadora de Producción.
- 6. AUDITORES:**

Auditor líder: Néstor Fernando Avella Avella
Equipo Auditor: José Leonardo Ibarra Quiroga
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del objetivo y alcance del proceso de producción de televisión conforme la normatividad aplicable.
- 8. ALCANCE:** Verificar si las actividades realizadas en el marco del proceso de producción de televisión en el Canal, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, se efectúan de conformidad con la normatividad aplicable y los documentos del Sistema Integrado de Gestión que reglamentan su funcionamiento.
- 9. CRITERIOS:**
 1. Ley 14 de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial".
 2. Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor
 3. LEY 182 DE 1995. "Por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".
 4. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
 5. LEY 0335 1996 "por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones".
 6. LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
 7. Ley 1915 del 2018. "por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos"
 8. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016
		VERSIÓN: 6
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

9. DECRETO 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
10. DECRETO 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
11. Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
12. Dimensiones 3, 5, 7 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
13. Resolución Ministerio del Transporte - Unidad Administrativa de Especial Aeronáutica Civil, 04201 del 27/12/2018. "Por la cual incorporan a la norma RAO 91 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia unas disposiciones sobre operación de sistemas de aeronaves no tripuladas UIAS y se numeran como Apéndice 13, y se adoptan otras disposiciones".
14. Decreto 794 de 2018. "Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales – PUFA, la Comisión Fílmica de Bogotá, y se dictan otras disposiciones"
15. Resolución ANTV 2005 del 28 de noviembre de 2017.
16. Resolución ANTV 0005 de 2019 - Aprobación Plan de Inversión 2019 Canal Capital.
17. Circular Reglamentaria No. 002 del 2707/2015 Unidad Administrativa de Especial Aeronáutica Civil. "Requisitos generales de aeronavegabilidad y operaciones para RPAS (numeral 4.25.8.2)".
18. Manual de Producción MPTV-MN-001 Versión 2 del 10/06/2016 Canal Capital.
19. Manual para uso del Drone de Canal Capital.
20. Manual de contratación, supervisión e interventoría – Canal Capital, código: AGJC-CN-MN-001, aprobado mediante Resolución 150 de 2018.
21. Manual de contratación, supervisión e interventoría – Canal Capital, código: AGJC-CN-MN-001, aprobado mediante Resolución 019 de 2017.
22. Procedimiento MPTV-CR-001 CARACTERIZACIÓN PROCESO DE PRODUCCIÓN.
23. Procedimiento MPTV-PO-001-POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN.
24. Procedimiento MPTV-PD-002 PRE-PRODUCCIÓN.
25. Procedimiento MPTV-PD-003 PRODUCCIÓN.
26. Procedimiento MPTV-PD-004 POST-PRODUCCIÓN.
27. Procedimiento MPTV-PD-005 PROPUESTAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN. de 1991 "por la cual se dictan normas sobre el servicio de televisión y radiodifusión oficial"

10. METODOLOGÍA: De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación.
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista con la Coordinadora de producción, la profesional de producción, Coordinadora de transmisiones, productoras ejecutivas y productores encargados de transmisiones.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y requerimientos de soportes documentales.
- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones - por desarrollar.

Verificar:

- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados - por desarrollar.
- Verificar el cumplimiento del objetivo establecido para la auditoría por parte del Equipo de la Oficina de Control Interno.

Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento. - por desarrollar.

11. SITUACIONES GENERALES: La verificación inherente a la ejecución de la auditoría planteada, se desarrolló en cuatro fases a saber:

A. ANTECEDENTES

Canal Capital es una sociedad constituida mediante el Acuerdo 019 de 1995 del Concejo de Bogotá, y organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado. Tiene por objetivo principal, la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá.

La Junta Administradora Regional de la empresa, consideró conveniente actualizar los Estatutos de la Sociedad, por lo cual, entre otros, mediante los numerales 1, 2, 3 y 8 del Artículo 5º del Acuerdo 004 de 2016, los cuales se relacionan a continuación:

1. *"Prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 cuyo penúltimo inciso fue modificado por el artículo 7 de la Ley 335 de 1996 y con lo dispuesto por la Autoridad Nacional de televisión la sociedad podrá extender su cubrimiento por fuera del área asignada previa asociación con el departamento de Cundinamarca, con nuevos Departamentos o con las entidades que los representen.*
2. *Desarrollar todas las actividades relacionadas con el servicio de televisión y contenido audiovisual, en especial las de producción, coproducción, programación y comercialización y en general todas las que conduzcan el desarrollo del objeto social con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 14 de 1991, las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996 y las demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o deroguen de conformidad y edición.*
3. *Realizar programación con énfasis en temas de origen regional cuyo contenido este orientado al desarrollo social, educativo, cultural y de entretenimiento de la comunidad.*

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

8. *Elaborar y desarrollar los planes y proyectos de desarrollo inherentes al objeto social, conforme a las políticas establecidas por la Autoridad nacional de televisión”.*

B. ESTRUCTURA DEL PROCESO DE PRODUCCION DE TELEVISION

La auditoría se realizará sobre 2 aspectos clave del proceso de producción a saber.

B.1. Socialización Planeación Estratégica.

La planeación estratégica de Canal Capital se reformulo mediante Resolución 026 del 6/03/2019 y se encuentra disponible en la página web, botón de transparencia. Ver imagen No.1

Plataforma Estratégica

Misión:
(Resolución 026 de 2019)

Canal Capital es un centro creativo dedicado a la preproducción, producción, y posproducción de contenidos audiovisuales, digitales convergentes, multiplataforma y multimedia, enfocada en una estrategia de negocio que incorpora servicios de asesoría e implementación en materia de publicidad, comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) manejo de imagen, posicionamiento institucional, y de marca desde cualquier ventana de distribución tecnológica; nuestro compromiso es satisfacer las necesidades de educación, información, cultura, entretenimiento y visibilización de marca de los clientes y la comunidad.

Visión:
(Resolución 026 de 2019)

Canal Capital en el año 2028 será una empresa reconocida por su capacidad de innovación en la producción de contenidos audiovisuales, como centro creador y generador de ideas para diferentes plataformas, que articulados con la estrategia de su objeto social permitan su reconocimiento como la mejor alternativa en la visibilización de contenidos educativos, culturales y de la industria creativa, así como modelo de empresa a nivel local y nacional, gracias a la eficiencia en su gestión.

Objetivos estratégicos:
(Resolución 026 de 2019)

1. Generar y producir contenidos audiovisuales para diversas plataformas con énfasis en educación, información local, cultural y deportiva.
2. Consolidar una oferta de contenidos que, apelados en el crecimiento de la industria creativa a partir de la innovación y la creatividad permita el reconocimiento de Canal Capital como una empresa sólida en la prestación de servicios audiovisuales.
3. Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.
4. Aumentar los ingresos percibidos por la gestión comercial y financiera con la apertura de nuevos negocios que permitan conducir a Canal Capital a la realización de su planteamiento misional.
5. Establecer un modelo de gestión que contemple una planeación estratégica alineada con el proceso de transformación digital que experimenta el sector y orientada en todas sus actuaciones al servicio eficiente, responsable y transparente.

Ilustración 1

FUENTE: Intranet Canal Capital.

Al verificar la información enviada por el área de producción de televisión se evidencia que efectivamente realizó socialización el 15/03/2019 sobre las estrategias del Canal y los objetivos del área tal y como se evidencia en la imagen No.2

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

permitan construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y una Cultura de Paz". Ver imagen No. 3

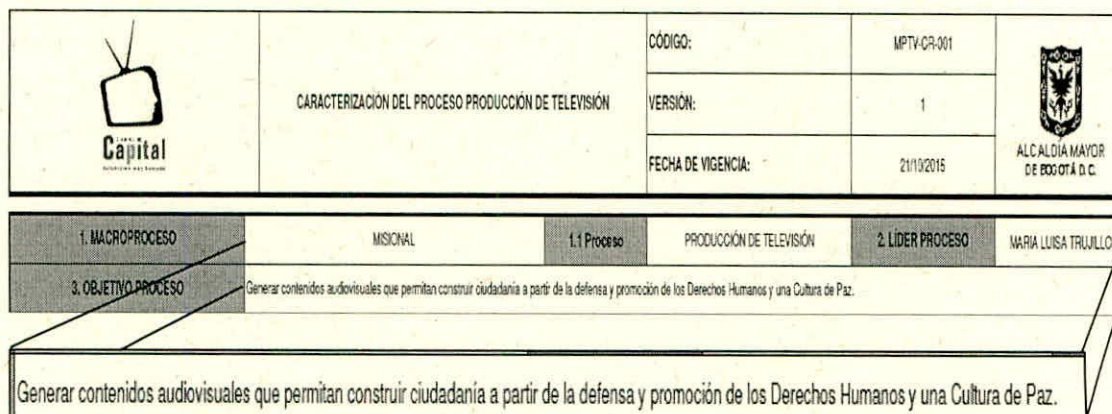


Ilustración 3

FUENTE: Intranet Canal Capital

Razón por lo cual al momento de realizar estas actividades es importante verificar que todos los documentos que hacen parte del proceso se encuentren debidamente actualizados.

De igual manera, con respecto a la capacitación del personal sobre los procedimientos implementados por el proceso de producción de televisión la respuesta fue no. Tal y como se observa en la Tabla No.1.

Tabla 1

	SI	NO	OBSERVACIONES	SOPORTE O EVIDENCIA QUE SE REIMTE A OCI
¿Se han realizado actividades de capacitación, sensibilización y/o socialización al personal a su cargo respecto a cómo funciona la producción de televisión en el Canal?, ¿Relacionarlos?		X		

FUENTE: Información suministrada por la Coordinación de producción

Dado lo anterior, es muy importante que antes de realizar socializaciones y/o capacitaciones al personal se verifique que la información a divulgar se encuentre debidamente actualizada, esto con el fin de generar mayor efectividad en las actividades realizadas. Así mismo, llevar a cabo las capacitaciones sobre los procedimientos implementados en el proceso. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el título No. 3 identificar y gestionar la información y comunicación interna del numeral 5.2.1¹ Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, para el sistema de gestión que deben llevar las entidades del nivel Nacional y territorial. **Observación No. 1**

¹ **Identificar y gestionar la información y comunicación interna:** Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registros y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

B.1.2 Matriz DOFA

¿Sobre la pregunta efectuada de cuáles son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del área de producción? La respuesta dada y la información presentada evidencia varias debilidades y amenazas, una fortaleza y ninguna oportunidad, ver cuadro No.1

Tabla 2
DOFA

DEBILIDADES	AMENAZAS
Contar con presupuesto reducido	Presupuesto reducido
No contar con equipos técnicos que se requieran	Falta de claridad del producto final
Falta de articulación entre los nuevos negocios y el área de producción	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Planeación de todas las etapas lo que permite tener en el tiempo claridad de cada uno de los procesos por parte de cada departamento.	

FUENTE: Información suministrada por la Coordinación de producción

Teniendo en cuenta la utilidad de esta herramienta para la formulación de estrategias de mejora las cuales se pueden integrar a los procedimientos y demás documentos implementados, minimizar los errores y reprocesos de actividades, fortalecer las debilidades mencionadas y potenciar su fortaleza interna.

Por todo lo anterior, se recomienda al área de producción revisar la metodología, ajustar y complementar la matriz en aras de definir estrategia y un plan de trabajo conjunto, que involucre la caracterización del proceso, el manual de producción y los procedimientos, con el fin de contar con lineamientos para el proceso de producción de televisión el mejoramiento continuo y la competitividad frente al mercado.

B.2. Documentos del proceso.

B.2.1. Caracterización y Procedimientos: Efectuado el proceso de verificación de la documentación asociada al proceso de Producción de Televisión, se evidencio que, de los 8 documentos revisados entre la caracterización, los procedimientos, políticas y manual de producción, 7 encuentran desactualizados, Ver Tabla No. 3

Tabla 3

Nombre de documento	Fecha última actualización
Caracterización del proceso – MPTV-CR-001 V.1	21/10/2015
Procedimientos:	
• Propuesta y proyectos de producción MPTV-PD-005 V.7.	30/07/2015
• Estrategia de producción y programación MPTV-PD-001 V.7.	30/07/2015
• Pre-producción MPTV-PD-002 V.7.	30/07/2015
• Producción MPTV-PD-003 V.7.	30/07/2015
• Post-Producción MPTV-PD-004 V.7.	30/07/2015
Política de producción – MGTV-PO-001 V.1	01/08/2011
Manual de producción - MPTV-MN-001 V.2	10/06/2016 - 01/10/2019

FUENTE: Intranet Canal Capital.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Lo anterior, teniendo en cuenta que la plataforma estratégica del Canal se reformuló mediante Resolución 026 del 6/03/2019.

Así mismo, se evidencio que los 8 documentos implementados por el proceso tampoco se han actualizado en lo referente a los encabezados según los lineamientos establecidos en los literales a y g del numeral 3.8.11 "Manual para el Control de documentos del Sistema Integrado de Gestión²". Ver ilustración No 4

	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN		CÓDIGO:	MPTV-CR-001	
			VERSIÓN:	1	
			FECHA DE VIGENCIA:	21/10/2015	
1. MACROPROCESO	MISIONAL	1.1 Proceso	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	2. LÍDER PROCESO	MARIA LUISA TRUJILLO
3. OBJETIVO PROCESO	Generar contenidos audiovisuales que permitan construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y una Cultura de Paz.				

	MACROPROCESO:	MISIONAL	CÓDIGO:	MPTV-PO-001	
	PROCESO:	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN	VERSIÓN:	7	
	PROCEDIMIENTO:	ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIGENCIA:	30/07/2015	

	POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN		CÓDIGO: MGTV-PO-001	
			VERSIÓN: I	
			FECHA DE APROBACIÓN: 01-08-11	
			RESPONSABLE: DIRECCIÓN OPERATIVA	

Ilustración 4

FUENTE: Información tomada de la intranet del Canal.

Es importante resaltar que los procedimientos, políticas y la caracterización del proceso se deben actualizar cuando se presente algún tipo de cambio en la normatividad o en el flujo de las actividades, esto redundara en una mejor utilización de estos y una mayor consulta por parte de los interesados.

Dado lo anterior se incumple con lo establecido título No. 3 identificar y gestionar la información y comunicación interna del numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, con lo establecido en los literales a y g del numeral 3.8.11 "Manual para el Control de documentos del Sistema Integrado de Gestión". **Observación No.2**

B.2.2. Formatos asociados al proceso: en verificación efectuada a la intranet del Canal se evidenció que el proceso de producción de televisión tiene asociados 21 formatos de registro y control, como se observa en el Tabla No. 4

Nombre del Formato	Fecha de Vigencia	Fecha de Aprobación	Documentado en los procedimientos	
			Si	No
MPTV-FT-001 TABLA DE EJECUCION MENSUAL DE PRODUCCIÓN (1)	6/04/2016			X
MPTV-FT-003 PROGRAMACION DIARIA UNIDAD MOVIL Y ESTUDIOS 1 Y 2		6/04/2016		X
MPTV-FT-006 PROGRAMACION DIARIA		18/05/2017		X
MPTV-FT-007 AUTORIZACION SALIDA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS		6/04/2016		X

² 3.8.11 Encabezado (obligatorio): TODOS los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión deben contener: a) Logotipo o emblema oficial de Canal Capital (lado superior izquierdo). g) Logotipo de la Alcaldía Mayor de Bogotá".

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nombre del Formato	Fecha de Vigencia	Fecha de Aprobación	Documentado en los procedimientos	
MPTV-FT-010 SCRIPT		6/04/2016		X
MPTV-FT-011 CRONOGRAMA EDICION		6/04/2016	X	
MPTV-FT-016 AUTORIZACION SALIDA UNIDAD MOVIL		5/10/2016	X	
MPTV-FT-036 SOLICITUD DE MICROONDAS Y LIVEU		6/04/2016		X
MPTV-FT-049 AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACION DE MENORES DE EDAD Y CESION DE DERECHOS		16/10/2018		X
MPTV-FT-052 AUTORIZACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL, POSTERIOR USO DE LA IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS		4/06/2019		X
MPTV-FT-055 PLAN DE GRABACION		5/10/2016	X	
MPTV-FT-056 REQUERIMIENTO SERVICIO DE CAMARA EN EXTERIORES Y TRANSPORTE		5/10/2016	X	
MPTV-FT-061 CUE SHEET CANAL CAPITAL (HOJA DE TRABAJO PARA MUSICALIZACION EN TV) (1)		6/04/2016		X
MPTV-FT-063 SOLICITUD TURNO DE ESTUDIO PARA GRABACION DE PROGRAMAS		6/04/2016	X	
MPTV-FT-064 SOLICITUD TURNO DE EDICION PARA PROGRAMAS (2)		6/04/2016	X	
MPTV-FT-065 CUADRO CONTROL EDICION		6/04/2016		X
MPTV-FT-066 AUTORIZACION TRANSPORTE DE TERCEROS		6/04/2016		X
MPTV-FT-067 INFORME DE DESPLAZAMIENTO PARA CONTRATISTAS		13/06/2018		X
MPTV-FT-068 FORMATO PARA SUPERVISION DE TRANSPORTE SERVICIOS FIJO, OCASIONAL Y ADICIONAL		16/10/2018		X
MPTV-FT-069 CONTROL DE ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCION OPERATIVA		08/04/2019		X
MPTV-FT-070 SOLICITUD DE PROMOS Y PAQUETES GRAFICOS		10/04/2019		X

Tabla 4

FUENTE: Información tomada de la intranet del Canal

De lo observado en el cuadro anterior se evidencia:

- 13 formatos aprobados en el año 2016, de los cuales 6 de ellos se encuentran relacionados en los diferentes procedimientos.
- 15 formatos no se evidencian vinculados a algunas de las actividades como soporte de operación en los procedimientos, adicionalmente:
 - 3 formatos aprobados en el año 2016
 - 1 formato aprobado en el año 2017
 - 3 formatos aprobados en el año 2018
 - 3 formatos aprobados en el año 2019
- El Formato MPTV-FT-001 TABLA DE EJECUCION MENSUAL DE PRODUCCION registra fecha de vigencia 06/04/2016, en vez de fecha de aprobación. Como evidencia Ilustración No. 5

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	TABLA DE EJECUCIÓN MENSUAL DE PRODUCCIÓN	CÓDIGO: MPTV-FT-001	
		VERSIÓN: 3	
		FECHA DE VIGENCIA: 06/04/2016	
		RESPONSABLE: COORD. PRODUCCIÓN	
NOMBRE DEL PROGRAMA:			
PRODUCTORA:			
PERIODO:			

Ilustración 5

FUENTE: Información tomada de la intranet del Canal

Así las cosas, resulta imperante para el proceso realizar una labor de verificación, organización y actualización de sus procedimientos y formatos establecidos, lo anterior en aras de contar con los mecanismos necesarios para que tanto las personas que trabajan en el proceso como los que no, conozcan claramente del proceso de producción de televisión que es lo que hace, por que lo hace y para que lo hace.

Por lo anterior, al encontrarse que algunos de los formatos implementados para el proceso a pesar de su utilización no se encuentran asociados a ninguno de los procedimientos, incumpliendo así el numeral 3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en su ítem trabajar por procesos, de la tercera dimensión de MIPG gestión con valores para resultados³. Ver **Observación No. 2.**

De otra parte, se recomienda al área verificar con el acompañamiento del área de Planeación los términos utilizados para los encabezados de los documentos, ya que fecha de aprobación y fecha de vigencia a pesar de referirse a lo mismo, para las personas que no conocen los formatos puede generar interpretaciones equivocadas en cuanto a su significado.

B.3. Medición y seguimiento

De acuerdo con la información suministrada la Coordinación de producción se observó con respecto a los mecanismos de medición y seguimiento que el área cuenta los siguientes indicadores, ver Tabla No. 5

Nombre del indicador	Observaciones
Eventos o transmisiones especiales que muestran la diversidad de contenidos deportivos y culturales de la ciudad. EPLE-FT-017 V.4 del 08/04/2016	Al verificar la hoja de vida del indicador enviado por el área se evidencio en la medición de los dos primeros trimestres incumplimiento de la meta con un resultado acumulado de 50%, a lo que se plantea como acción correctiva "continuar con los convenios". Se recomienda revisar los datos incluidos en la de vida del indicador

³ **Trabajar por procesos** Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública (CLAD: 2008). Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización. En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes: – Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos) – Definir el objetivo de cada uno de los procesos – Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas – Definir los responsables del proceso y sus obligaciones – Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes – Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes – Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos – Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros) – Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nombre del indicador	Observaciones
Incremento en las transmisiones especiales. EPLE-FT-017 V.4 del 08/04/2016	Al verificar la hoja de vida del indicador enviado por el área se evidenció cumplimiento de la meta con un resultado acumulado de 117% para el primer trimestre y 105% para el segundo. Se recomienda revisar la formulación del indicador y de la meta.
Trasmisiones especiales ANTV	Se presenta indicador formulado por ANTV como del proceso, si el indicador es de utilidad para el proceso es necesario que este sea adoptado, pues a la fecha dicho indicador no cuenta con su respectiva hoja de vida, por lo tanto no se identifica una meta y no se le pueden hacer análisis a la información que se registra.
Trasmisiones especiales ANTV fuera de la capital 2019	Igual situación se presenta con este otro indicador formulado por ANTV y presentado como del proceso, si el indicador es de utilidad para el proceso es necesario que este sea adoptado, pues a la fecha dicho indicador no cuenta con su respectiva hoja de vida, por lo tanto no se identifica una meta y no se le pueden hacer análisis a la información que se registra.

Tabla 5

FUENTE: Información suministrada por el área de producción

Tal y como se evidencia en el cuadro anterior, el proceso está realizando medición con 4 indicadores, 2 de ellos se encuentran debidamente formalizados en el sistema integrado de gestión mediante hoja de vida de indicador, formato que evidencia varias debilidades en el registro de información y análisis realizados. De igual manera se presentan 2 indicadores que ha definido la ANTV para la medición de los proyectos que viene financiando; es de anotar que si el área de producción relaciona este indicador como del proceso se le debe realizar lo correspondiente ficha para su manejo y control conforme lo establece el sistema integrado de gestión.

Las debilidades observadas en los indicadores definidos para el proceso deben ser tratadas en el menor tiempo posible ya que los indicadores son unos de los elementos de evaluación cuyo objeto es medir, analizar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión y de acuerdo a lo evidenciado no se está cumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1 Política de Planeación institucional (recomendaciones para la formulación de los indicadores) de la 2 dimensión de MIPG⁴. **Observación No. 3.**

B.4 Dron

Los vehículos aéreos remotamente tripulados RPAS, son comúnmente conocidos como drones, estos equipos son regulados por la Circular Reglamentaria No. 002 de 2015 y la Resolución No. 04201 de 2018, emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Canal Capital cuenta con un DRON para el Sistema Informativo, los programas y producción de eventos culturales y deportivos.

Conforme lo establecido en la Circular Reglamentaria No. 002 de 2015 y la Resolución No. 04201 de 2018, emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Para el manejo del dron el Canal debe hacer una solicitud de autorización de operaciones áreas, razón por la cual se verifico la efectuada mediante oficio No. 700 del 15/05/2019 ver Ilustración No 6 y 7 su correspondiente autorización por parte de la Aerocivil, observando cumplimiento de esta reglamentación.

⁴ **2.1.1 Política de Planeación institucional (recomendaciones para la formulación de los indicadores)** Desde el ejercicio de planeación se deben definir los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento y evaluación a su cumplimiento, ver 4a Dimensión Evaluación de Resultados. Esto permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción. Por ello, es recomendable contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Para su construcción es útil: – Tener claro los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición. – Determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos. – Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo. – Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional. De acuerdo con el manual "Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público" (CEPAL, 2011: 59) se pueden diferenciar varios tipos de indicadores de producto o resultados, de insumos de proceso, procesos o actividades, o de desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

000700

23 MAY 2019

AFRO CIVIL
Radicación: N 2019036429 Fecha: 16/05/2019 10:11:10.0
Al contestar correo electrónico
Atención: Oficina de Navegación Aérea (ONSA)
Atención: INFORMACIÓN GENERAL Y TRÁFICO
Bogotá, D.C.

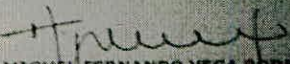
SEÑOR
AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Ata: Teniente Coronel Rolando Aros Riano
Dirección de servicios a la Navegación aérea (DINA)
Avenida El Dorado N° 125-15 primer piso Nuevo Edificio Aerocivil
Bogotá

Asunto: Autorización de Operación vuelos

Por medio del presente me permito enviar la solicitud del permiso para operaciones aéreas del RPA Phantom 4 Pro + de propiedad de Canal Capital, del 04 de junio de 2019 al 03 de julio de 2019 para AUTOPROMOS.

La solicitud adjunta se envía para su aprobación, elaboradas en el formato Apéndice B según lo establecido en la Circular 002-2018 de la Aeronáutica Civil de Colombia.

Sin otro particular,


MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
 Secretario General

Excmo. Marco Antonio Lloreda - Aprovecho de la Coordinación de Producción
 Excmo. María Grace Sarmiento Llanes - Coordinadora de Producción
 Excmo. Regulador general de aeronavegación y procedimientos para vuelos en espacio aéreo

Ilustración 6

FUENTE: información suministrada por la coordinación de Producción Carpeta Aerocivil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
 Unidad Administrativa Especial

4109-085 2019021107
 Bogotá, 26 de mayo de 2019

Señor:
MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
 Representante Legal CANAL CAPITAL
 Av. Eldorado No. 55-63 piso 6 Tel 4576300
 capital@canalcapital.gov.co
 Bogotá-D.C.

Asunto: **PERMISO DE OPERACIÓN RPAS VARIOS PUNTOS.**

DE ACUERDO CON LA SOLICITUD EMITIDA CON NUMERO DE RADICADO 2019036429 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, SE APRUEBA LA OPERACIÓN CON RPAS COMO SE ILUSTRABA CONTINUACIÓN:

PERSONA / EMPRESA SOLICITANTE	EMPRESA	CANAL CAPITAL
REPRESANTANTE LEGAL		MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
RPA TIPO		DJI PHANTOM 4 PRO +
PROPOSITO DEL VUELO		PANORAMICAS DE LA CIUDAD, TRANSMISIONES Y GRABACION DE PROGRAMAS
FECHA DE OPERACION		LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 Y EL 23 DE JUNIO DE 2019.
HORARIO DE OPERACION		UNICAMENTE DIURNO

SIGUIENTES PUNTOS NOMBRADOS Y UNOS POLIGONOS ILUSTRADOS EN LA TABLA ACONTINUACION:

AREA	LATITUD	LONGITUD	ALTURA SOBRE EL TERRENO		OBSERVACIONES
			METROS	PIES	
ESTACION JUAN PABLO II TRANSMICABLE	N 04°33'22.80"	W 074°08'50.80"	40 METROS	131 PIES	
AV BOYACA CON CALLE 58 SUR, PORTAL TUNAL	N 04°34'20.85"	W 074°08'15.85"	50 METROS	164 PIES	

Claves: GDR-3.0-19-08
 Version: 01
 Fecha: 20090701
 Página: 1 de 5

Ilustración 7

FUENTE: información suministrada por la coordinación de Producción Carpeta Aerocivil.

Se evidencia que Canal Capital ha venido solicitando permiso a la Aerocivil para la operación del dron en varios puntos de la ciudad.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Para uso del dron el Canal tiene definido el manual código MOTV-MN-002, Versión 1 del 27/11/2018, en el cual se definen los pasos para la solicitud del equipo y su uso. Conforme lo indicado en el manual Para la salida del equipo del canal se debe diligenciar el FORMATO MPTV-FT-007 - AUTORIZACIÓN SALIDA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, y seguir las siguientes instrucciones:

- El formato debe estar correctamente diligenciado y debe incluir la hora de salida y llegada a Canal Capital.
- *"Únicamente se aceptarán y procesarán solicitudes que cuenten con las correspondientes aprobaciones del profesional de producción y la persona del Laboratorio".*
- *"La solicitud debe hacerse llegar al Profesional de Producción semanalmente los días miércoles, fecha asignada para el agendamiento de equipos de la semana siguiente, esto con el fin de que el piloto confirme si puede realizar los sobrevuelos".* (subrayado fuera de texto).
- *"El piloto será programado con dos (2) vuelos al día. El productor o periodista que utilice el Dron, tiene tres (3) horas para salir con el equipo y volver Canal Capital".* . (subrayado fuera de texto).
- *"Cuando se requiera hacer una solicitud de último minuto, se deberá realizar de acuerdo con el procedimiento descrito, haciendo uso del formato. La hora límite establecida para dicho trámite es de las 4:00 pm y su urgencia se evaluará frente a la programación previamente establecida. Entre otras".*

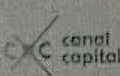
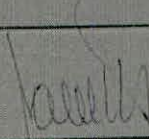
Sin embargo, en el manual no se observa que se referencié a la Resolución No. 04201 de 2018, "Por la cual incorporan a la norma RAC 91 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia unas disposiciones sobre operación de sistemas de aeronaves no tripuladas LIAS y se numeran como Apéndice 13, y se adoptan otras disposiciones; emitida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, respecto a la norma RAC 91 para operación de aeronaves no tripuladas. **Ver Observación No. 2.**

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en este manual se procedió a solicitar algunas autorizaciones de salidas de elementos encontrando lo siguiente.

- En el laboratorio cuando se recibe la autorización de salida de elementos y equipos generada por la profesional de producción, se diligencia otro formato denominado acta de entrega código AGRI-SA-FT-036, el cual se le hace firmar al solicitante cuando se le entrega el equipo; este último documento se digitaliza, se envía al área de servicios administrativos y vigilancia para control de salida y su posterior ingreso. Sin embargo, en este formato no queda consignada la hora en que efectivamente el solicitante devuelve el equipo, como tampoco en el formato autorización de salida de elementos y equipos, pues allí esa hora se diligenció desde el momento de solicitud, como se observa en las ilustraciones Nos 8 y 9 de la solicitud efectuada el día 06/06/2019.

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	AUTORIZACIÓN SALIDA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Código: MPTV-FT-007	
		Versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 06/04/2016	
		Responsable: COORD. PRODUCCIÓN	
FECHA: 6 DE JUNIO DEL 2019		EVENTO: POSTALES DRONE	
FECHA DE SALIDA: 12 DE JUNIO DEL 2019 9 AM		FECHA DE ENTRADA: 12 DE JUNIO DEL 2019 2 PM	
RETIRO DE ELEMENTOS: 1 CAMARA DRONE			
AUTORIZADO POR: 		PRODUCTOR RESPONSABLE: MARIA VICTORIA GUINANO	

JUNIO 6 / 12 PM

Ilustración 8

FUENTE: Información tomada del laboratorio del canal de las autorizaciones 2019

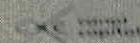
	ACTA DE ENTREGA	CÓDIGO: AGRESA-FT-006 VERSIÓN: 2 FECHA DE APROBACIÓN: 07/04/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
INFORMACIÓN GENERAL:			
Ciudad: Bogotá		Fecha: 12/06/2019	
INFORMACIÓN DEL USUARIO:			
Nombre Usuario:	Cédula:	Dependencia:	
Juan Gabriel Fernandez	1020730347	Producción	
Se hace entrega del (los) siguiente(s) elemento(s):			
INFORMACIÓN DEL ELEMENTO:			
Descripción:	PLACA:	Cantidad:	
DRONE DJI PHANTOM 4 MODELO W/MENTA - SERIE DAXDEI DA32322, ODGAE1A63102QY CONTROL DRONE DJI MODELO G130DE BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5870 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5870 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5870 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5870 FUENTE DE CARGA DRONE Y CONTROL CABLE DE DATOS CABLE DE PODER 4 HELICES PARA DRONE MALETA DE CARGA GPC	1003483	1	
OBSERVACIONES: Sin novedad alguna			
Juan G. Fernandez G. Nombre del Funcionario o Contratista C.C.		Dayra Oviedo Nombre del Funcionario o Contratista C.C. 93138294 Entrega:	

Ilustración 9

FUENTE: Información tomada del laboratorio del canal de las autorizaciones 2019.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Situación similar se presenta con la solicitud del 7/06/2019 para un evento del IDU ver ilustraciones Nos. 10 y 11.

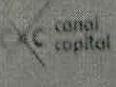
	AUTORIZACIÓN SALIDA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS	Código: MPTV-FT-007	
		Versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 06/04/2016	
		Responsable: COORD. PRODUCCIÓN	
FECHA VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019	EVENTO: IDU		
FECHA DE SALIDA: SABADO 15 DE JUNIO DE 2019	FECHA DE LLEGADA: SABADO 15 DE JUNIO DE 2019		
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS O EQUIPOS DE SALIDA: CANON 5D MARK 4, OSMO, DRONE			
RESPONSABLE POR: <i>[Signature]</i>	PRODUCTOR RESPONSABLE: ADRIANA GUTIERREZ <i>[Signature]</i>		

Ilustración 10

FUENTE: Información tomada del laboratorio del canal de las autorizaciones 2019

	ACTA DE ENTREGA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		FECHA DE APROBACIÓN: 07/04/2019	
		RESPONSABLE: SERGIO ORTIZ ADMINISTRATIVO	
INFORMACIÓN GENERAL			
Ciudad: Bogotá	IDU	Fecha: 15/06/2019	
INFORMACIÓN DEL USUARIO			
Nombre Usuario: Juan Gabriel	Cédula: 10.000.3042	Dependencia: Producción	
Se hace entrega del (los) siguiente(s) elemento(s):			
INFORMACIÓN DEL ELEMENTO			
Descripción: DRONE DJI PHANTOM 4 MODELO WH31A - SERIE 04XDE110A12322, ODQAC1A91102QY CONTROL DRONE DJI MODELO G1300E BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5820 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5820 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5820 BATERIA PHANTOM 4 MODELO PH4-5820 FUENTE DE CARGA DRONE Y CONTROL CABLE DE DATOS CABLE DE PODER 4 HELICES PARA DRONE MALETA DE CARGA GPC	PLACA: 1003483	Cantidad: 1 1	
OBSERVACIONES: Sin novedad alguna.			
Nombre del Funcionario o Contratista: <i>Juan G. Fernández G.</i> CC: <i>93138294</i>	Nombre del Funcionario o Contratista: <i>Dairo Oueda</i> CC: <i>93138294</i>		

Ilustración 11

FUENTE: Información tomada del laboratorio del canal de las autorizaciones 2019

[Handwritten mark]

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Así las cosas, se evidencian debilidades en el diligenciamiento del formato autorización de salida de elementos y equipos pues en los dos (2) documentos verificados la solicitud se efectuó día diferente al miércoles, fue los días 6 de junio jueves y el 7 de junio viernes, conforme lo indica la anotación en esfero realizada en el documento. De otra parte, como ya se indicó en el formato se deja pre impresa la hora de la salida y regreso del equipo; sin embargo, no se verifica si efectivamente este fue retirado y devuelto al Canal a la hora registrada en el formato. **Observación No. 4**

Es importante revisar el formato de autorización de salida de elementos y equipos con el fin de definir los criterios que permitan tener un adecuado control de la salida y regreso del DRON.

C. PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

C.1. Transmisiones:

Son una parte importante de la programación del Canal, estas se pueden hacer en vivo o pregrabadas para luego ser transmitidas; esta área depende de la Dirección Operativa y se encuentra a cargo de una coordinadora de eventos vinculada mediante contrato de prestación de servicios.

De acuerdo a lo observado por esta auditoría:

1. Las trasmisiones se realizan iniciando con unas reuniones técnicas en las cuales se discuten los aspectos relevantes de la misma como el personal requerido, los permisos (si se requieren), los equipos a utilizar, los tiempos del evento, el tipo de montaje, la comida del personal, presentadores, el transporte, entre otros.
2. Posterior a ello, se realizan las vistas técnicas al sitio donde se realizará la transmisión con el fin de ultimar detalles, el productor encargado es quien realiza todo lo concerniente a la organización de las personas, equipos, cámaras y la solicitud de la móvil o las móviles dependiendo de la transmisión diligenciando para ello el formato MPTV-FT-016 autorización salida móvil, ante la profesional de producción quien lleva un cuadro en Excel en el cual se controla las fechas de salida de la móvil, en que evento este, cuanto demora y cuando regresa, luego de aprobada la solicitud pasa a autorización de la Coordinadora Técnica y por último a firma de la Directora Operativa. El documento debe llevar las tres firmas, de igual manera se hace con la solicitud de material gráfico en el cual se definen las necesidades técnicas y logísticas y las piezas promocionales.
3. La transmisión se inicia con la llegada de los equipos y el personal asistencial quienes realizan el montaje de todo lo necesario para el inicio de la misma bajo la coordinación del productor y el ingeniero asignados.
4. Cuando se encuentra todo dispuesto se realizan las últimas indicaciones al personal tanto en sitio como en el master del canal para el inicio de la transmisión y se da inicio de la misma atendiendo los requerimientos definidos por el canal para su realización.

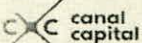
La Coordinadora de Producción lleva un cuadro en Excel en el cual registran todas las trasmisiones que va a realizar el Canal durante el año, priorizando los eventos culturales y deportivos los cuales se priorizan atendiendo las indicaciones de la Gerencia.

Continuando con el análisis de las trasmisiones del Canal se tomaron 2 eventos para realizar verificación a saber.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

C.1.1.1. Concierto Olímpica estéreo apertura del festival de verano:

- Para la realización de este evento se suscribió el Acuerdo de Medios No. 010 de 2019, celebrado con la Organización Radial Olímpica, cuyo objeto era "aunar esfuerzos comunicativos y de producción para posicionar y visibilizar cada marca...".
- Se evidenció acta del 24/07/2019 con la coordinación de producción y el equipo para comentar aspectos clave del evento a realizar, visitas técnicas, requerimientos técnicos programación, convenio con Olímpica entre otros. Ver Ilustración No.12.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: EPLE-FT-012	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 05/04/2016	

Fecha: Julio 24 / 19

ACTA DE REUNIÓN N°

Hora de inicio: 10:00 Hora de finalización: 12:00 Lugar: cdc de junio cc

Tema: Festival de verano

ASISTENTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Leandro Rangel	Coord. Centro	<i>[Firma]</i>
Monica Zumbado	Coord. Producción	<i>[Firma]</i>
Jonette Gaiter	Proje. Producción	<i>[Firma]</i>
Juan Betancourt	Proje. Producción	<i>[Firma]</i>
Juan Montoya	Proje. Producción	<i>[Firma]</i>
Jorge Ivan Parada	Proje. Producción	<i>[Firma]</i>

ORDEN DEL DÍA

Festival de verano
Puntos clave del festival

COMPROMISOS (Tareas y plazos de entrega)	RESPONSABLES
<u>Visitas técnicas</u>	
<u>Requerimientos técnicos</u>	
<u>Programación del festival</u>	

Ilustración 12

FUENTE: Información suministrada por la coordinadora de transmisiones

- Se acompañó la reunión técnica celebrada el día 2 de agosto de 2019 en las instalaciones del parque Simón Bolívar, lugar donde se realizó el concierto. Esta reunión se realizó para definir los puntos en los cuales el Canal tendría sus equipos, el lugar por donde se realizarán los accesos al parque de los funcionarios del Canal, temas del montaje puntos de las cámaras y demás situaciones inherentes al evento con el grupo organizador de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDRD y representantes de la Organización Radial Olímpica. Ver Ilustración No. 13

X

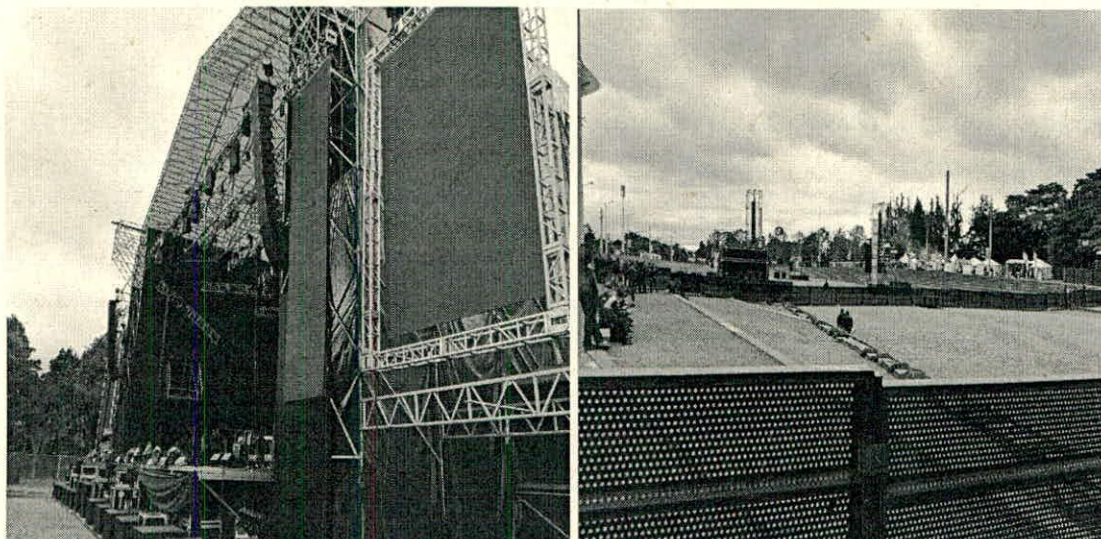


Ilustración 13

Es de aclarar que por las circunstancias que rodean el evento estas visitas técnicas no quedan documentadas, pues las reuniones son programadas por los organizadores del evento un día antes del mismo, no obstante, al interior del Canal el Productor de la transmisión en la primera reunión interna del equipo define la realización de esta visita. Tal y como se evidencia en la imagen No.13

✚ Para la transmisión de eventos se realiza la solicitud de la móvil. Ver Ilustración No.14.

CÓDIGO: CCSE-FT-016 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018 RESPONSABLE: COORD. PRODUCCIÓN		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
AUTORIZACIÓN SALIDA UNIDAD MÓVIL		
FECHA: 2 de agosto PRODUCTOR ENCARGADO: JULIAN CABRERA 318115239	SOLICITANTE: LORENA PINEDA PROGRAMA: FESTIVAL DE VERANO "Olimpica" Directo: ☒ Diferido: ☐	
LUGAR DE GRABACIÓN: PLAZA SIMÓN BOLÍVAR UNIDAD MÓVIL: SI ☒ NO ☐	DETALLE DE LA CARGA DEL CAMIÓN DE APOYO: PASADISES, TAPAS, SILLAS ALTAS, ACRÍLICOS, MESA LARGA, CARPAS	
HORARIO DE SALIDA DEL CANAL DE LA UNIDAD MÓVIL: Domingo 4 de agosto (3-30am)	HORARIO DE LLEGADA AL CANAL DE LA UNIDAD MÓVIL: Domingo 4 de agosto (12:00 pm)	
HORA DE LA GRABACIÓN Y/O TRANSMISIÓN: Domingo 4 de agosto (1:00 pm - 10:00 pm)	HORARIO DE CITACIÓN DEL PERSONAL: Personal de montaje: 9:00 am en locación Resto de personal: 11:00 am en locación	
HORARIO DE TERMINACIÓN DEL PERSONAL: 10:00pm		
OBSERVACIONES (requerimientos extra): Se requiere rutas am para el personal de montaje y rutas pm para todo el personal		
Profesional de producción: <i>[Firma]</i>	Autoriza: <i>[Firma]</i> (Dirección Operativa - Secretaria General)	
NOTA: Los equipos que usen el interior de la Unidad Móvil están bajo la responsabilidad del área		

Ilustración 14

FUENTE: Información suministrada por la Coordinación de producción

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Se evidencia cumplimiento del trámite para uso de la móvil para esta transmisión.

- Para el caso de esta transmisión se requirió material gráfico, utilizando para ello el formato de solicitud de promos y paquetes gráficos ver ilustración No. 15

	Solicitud Promos Y Paquetes Gráficos	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		FECHA DE APROBACIÓN:	
		RESPONSABLE:	

Productor del Evento:

JULIAN CABRERA SILVA

Día y Hora Solicitud:

- MARTES 30 DE JULIO DE 2019 – 8:00 PM.

Solicitud:

- SOLICITUD PAQUETE GRAFICO GENERAL TRANSMISIONES FESTIVAL DE VERANO
- CABEZOTE ENTRADA – CABEZOTE SALIDA – SALIDA COMERCIALES – ENTRADA COMERCIALES – FONDO ANIMADO – MOSCA – BARRA – TRANSICION – PISTA MUSICAL.
- PARA TENER EN CUENTA TAMBIEN SE REQUIEREN MOSCA VARIABLE
CANAL CAPITAL – OLIMPICA STEREO
CANAL CAPITAL – EMISORA LA KALLE
- PARA EL SABADO DE LA TRAVESIA REQUERIMOS UN MAPA ANIMADO SIMILAR AL DE LA PISTA DEL AUTODROMO PERO EL TRASADO ES DEL RECORRIDO DE LA TRAVESIA: SALIENDO DEL PARQUE SIMON BOLIVAR – CALLE 63 – CARRERA 30 – AUTOPISTA NORTE – DESPUES DEL PEAJE DE LOS ANDES TODA LA VIA HACIA TOCANCIPA – GACHANCIPA – SIGA – CHOCONTA – VILLAPINZON – VENTAQUEMADA – PUENTE DE BOYACA (ENVIO TRASADO REFERENCIA DE GOOGLE MAPS)
- TRANSICIÓN SENCILLA DE LOS ARTISTAS DEL CONCIERTO DE OLIMPICA

Ilustración 15

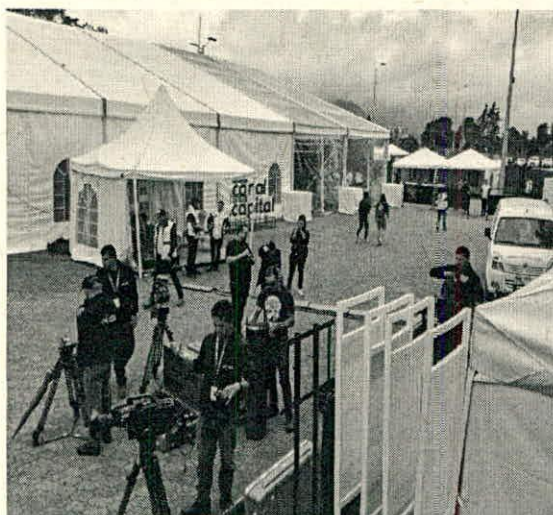
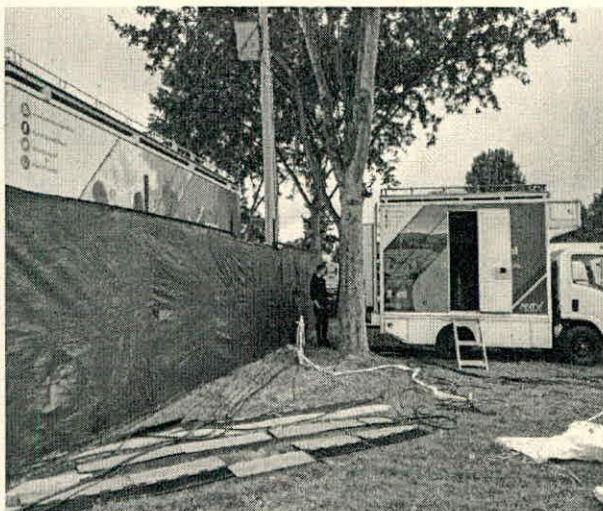
FUENTE: Información enviada por el productor de la transmisión

Se evidencia que el formato utilizado para solicitar las promo y los paquetes gráficos para el concierto Olímpica no cuenta con la debida codificación, es importante que los documentos soporten de las transmisiones cuenten con todos los requisitos definidos por el sistema integrado de gestión para su manejo y control. Ya que estos son la evidencia de la labor realizada.

Se recomienda revisar los formatos que van a ser utilizados para los requerimientos en las transmisiones.

- Durante el desarrollo del evento se observó trabajo y dedicación por parte del personal asignado a cada una de las tareas a desarrollar desde el momento del inicio de la jornada 7:00 a.m. en las cuales se evidencia organización, dirección y alistamiento de todo lo necesario para el inicio de la transmisión. ver Ilustración No. 16.

X


Ilustración 16

De igual manera durante la transmisión hasta la finalización de esta, se evidenció que las personas estaban atentas a sus labores, así como a cada una de las situaciones que se pudieran presentar, y más en un evento tan grande como el de este concierto. Tal y como se observa en la ilustración No. 17.


Ilustración 17

- ✚ Sin embargo, llama la atención que en un evento con este impacto se lleven elementos que pueden afectar la imagen de la producción que está realizando el Canal debido al deterioro que presentan; caso ocurrido con la carpa utilizada como set para entrevistar a todos los artistas que se presentaban ese día y que como se observa en la foto en su parte superior presenta remiendos con cinta adhesiva de varios colores, la carpa no estaba limpia. Ver ilustración No. 18


Ilustración 18

- ✚ Caso similar se observó con las bancas de los presentadores e invitados, Dado lo anterior se recomienda realizar una verificación de los elementos empleados en las transmisiones y de ser del caso reemplazar los que por su uso así lo requieran, pues contar con unos elementos en buen estado complementa lo hecho en la parte técnica fomentando el crecimiento de la imagen Institucional.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Por último, el productor de la transmisión elabora el reporte de transmisión y/o grabación que es documento en el cual se deja consignadas todas las actividades realizadas desde la programación de la transmisión hasta su finalización, de acuerdo con lo manifestado por la coordinadora de transmisiones y los productores designados. Al verificar en los documentos del proceso se evidencia que este documento no se encuentra relacionado en ninguno de los procedimientos del área ni codificado por el sistema Integrado de Gestión. Ver Ilustración No. 19

canal capital		REPORTES TRANSMISION Y/O GRABACION - CONCIERTO OLIMPICA						NUMERO	
4-ago.-19									
Lugar de grabación: PARQUE SIMON BOLIVAR									
Capítulos: 9 BLOQUES		TODO EL DIA							
Escenas Planeadas:		9 BLOQUES		Escenas Grabadas:		9 BLOQUES		Escenas Pendientes:	
Tiempo Estimado:		8 HORAS		Tiempo Realizado:		8 HORAS		Desplazamientos:	
Producción		JULIAN CABRERA		Técnica		CANAL CAPITAL		Luces	
Ambientación		CARPA 6X8/ACRILICOS/ SILLAS BLANCAS/LETRAS		Corte de Almuerzo:		12:00 p. m.		Retoma de Almuerzo:	
Hora Inicio:		12:30 p. m.		Corte de CENA		8:00 p. m.		Retoma de CENA	
Fuera del Aire:		10:00 p. m.		Director: PRODUCTOR: JULIAN CABRERA		Unidad Móvil		MOVL GRANDE	
TOTAL OTROS ACTORES									
EQUIPO MENSUAL				Hora Llamado		Hora de Llegada		Hora de Salida	
UNIDAD MOVL		X		CANAL CAPITAL		11:00 a. m.		11:00 a. m.	
LUCES		X		CANAL CAPITAL		11:00 a. m.		11:00 p. m.	
PLANTA		X		CANAL CAPITAL		11:00 a. m.		11:00 p. m.	
LENTE		N/A							
CAMARA HD		N/A							
DRON		N/A							
EQUIPO DIARIO		Proveedor		Hora Llamado		Hora de Llegada		Hora de Salida	
CAMARA SD		X		11:00 a. m.		11:00 a. m.		11:00 p. m.	
CAMARA F3		N/A							
CAMARA X3		N/A							
GO PRO		X		11:00 a. m.		11:00 a. m.		11:00 p. m.	
OSMO		N/A							
PANASONIC		N/A							
SMARTGRIP		N/A							
MICROFONO SHURE		N/A							
MICROFONO SENNHEISER		N/A							
LUZ LOWELL		N/A							
MALETA DE LUCES		N/A							
TOTAL EQUIPO DIARIO									
OBSERVACIONES:									
SE REALIZARON PIEZAS DE CONTENIDO CON LA 5D, ADICIONAL									
TRANSPORTE DIARIO		Proveedor		Hora Llamado		Hora de Llegada		Hora de Salida	
CARRY PRODUCCION		N/A							
CARRY RUTA 1		N/A							
CARRY RUTA 2		N/A							
CARRY RUTA 3		N/A							
CARRY RUTA 4		N/A							
4X4		N/A							
PERFERIAS		N/A							
ANEXOS									
Firma Productor									
Firma Coordinadora Eventos / Productor(a) Ejecutiva									
Informe Evento: CARPETA ANTV									
Minuto a Minuto: N/A									
Guion evento: CARPETA ANTV									
Autorización Menores de edad y: N/A									
Autorización registro uso imagen y: CARPETA ANTV									

Ilustración 19

Fuente: Información suministrada por el productor del evento.

Como se observa en la imagen anterior, el documento denominado reporte de transmisión y o grabación utilizado para dejar documentadas las actividades de una transmisión no se encuentran totalmente diligenciado, en la parte de transporte no se indica las horas de llamado, llegada y salida, como tampoco se observa la firma del productor de la transmisión y de la Coordinadora de eventos. De otra parte, al ser este formato el soporte que reúne la información general de la transmisión es recomendable codificar y asociar a alguno de los procedimientos implementados. **Ver Observación No. 2**

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme lo manifestado por la coordinadora de eventos en reunión del 09/10/2019, respecto a que no se cuenta con procedimientos definidos para las actividades de

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

transmisiones, se infiere la necesidad de revisar los procedimientos actuales y de ser necesario actualizarlos con el fin de incluir en ellos las actividades relevantes de las transmisiones, así como los documentos que se están manejando como soporte de estas.

C.1.2 Evento Hip Hop al Parque:

- De acuerdo con la información suministrada vía correo electrónico por el productor asignado a este evento el cual se realizó los días 5 y 6 de octubre en el parque Simón Bolívar, se evidenciaron 2 actas de reuniones técnicas antes del evento una el 25/09/2019 y otra el 30/09/2019 para definir los insumos requeridos, personal necesario, la escenografía, entre otros.
- Para el caso de esta transmisión se requirió material gráfico a utilizar, definir las necesidades técnicas y logísticas, informar para que se diseñen las piezas promocionales solicitud de permisos especiales a que haya lugar ver ilustración No. 20.

	Solicitud Promos Y Paquetes Gráficos	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		FECHA DE APROBACIÓN:	
		RESPONSABLE:	

SOLICITUD PAQUETE GRAFICO Y PROMO

Productor del Evento: Juan Carlos Boda Vargas.

Día y Hora Solicitud:

- Lunes 23 de septiembre de 2019 / hora: 6:00am

Nombre Del Evento: "Hip Hop al parque 2019".

Día Y Hora De Emisión Del Evento:

~~Día 1:~~ Sábado 5 de octubre

~~Día 2:~~ Domingo 6 de octubre

Horas: En este momento estamos a la espera de la confirmación de la hora de entrada y finalización de transmisión. Este punto debe estar resuelto entre hoy y mañana con las instrucciones de Luz Adriana Ramos.

Paquete gráfico solicitado: (vestido gráfico es el específico del evento que partirá del afiche que esperamos nos será entregado el día de hoy puesto a que fue definido hasta la semana pasada):

- Cabezote entrada: Canal Capital presenta..... Hip Hop al parque 2019.....(mxd)
- Cabezote salida: Canal Capital presentó..... Hip Hop al parque 2019.....(mxd)
- Salida comerciales: ya regresamos con..... Hip Hop al parque

Ilustración 20

Fuente: Información suministrada por el productor del evento.

Se evidencia que el formato utilizado para solicitar las promo y los paquetes gráficos para Hip Hop al parque tampoco cuenta con la debida codificación. Se reitera la importancia que los documentos soporte de las transmisiones cuenten con todos los requisitos definidos por el sistema

A

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

integrado de gestión para su manejo y control. Ya que estos son la evidencia de la labor realizada.

- Como parte de la transmisión se efectuó la solicitud de la móvil, para lo cual se diligencia formato MPTV-FT-016 autorización salida móvil ante la profesional de producción quien lleva un cuadro de control de entrada y salida de estos vehículos, operativa. Como medida de control el documento debe llevar las tres firmas, como se observa en la ilustración No. 21.

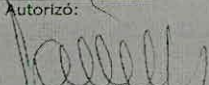
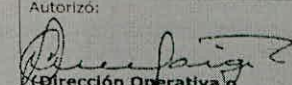
AUTORIZACIÓN SALIDA UNIDAD MÓVIL		CÓDIGO: MPTV-FT-016 VERSION: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 05/10/2016 RESPONSABLE: COORD. PRODUCCIÓN
FECHA: <u>lunes 25 septiembre</u>		SOLICITANTE: LORENA PINEDA PROGRAMA: HIP HOP AL PARQUE Directo: <u>X</u> <u>Diferido</u>
PRODUCTOR ENCARGADO: JUAN CARLOS BOADA 3118115239		
LUGAR DE GRABACIÓN: PARQUE SIMON BOLIVAR		
UNIDAD MÓVIL: SD ☐ UNIDAD MÓVIL HD: ☒ UNIDAD MÓVIL HD PEQUEÑA : CAMIÓN DE APOYO: SI ☒ NO ☐		
DETALLE DE LA CARGA DEL CAMIÓN DE APOYO: PASACALLES, TARIMAS, SILLAS ALTAS, ACRÍLICOS, MESA LARGA, CARPAS 6*6 Y DE MAS		
HORARIO DE SALIDA DEL CANAL DE LA UNIDAD MÓVIL: SALE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES 2 PM EL VIERNES 4 DE OCTUBRE		HORARIO DE LLEGADA AL CANAL DE LA UNIDAD MÓVIL: DOMINGO 6 DE OCTUBRE
HORA DE LA GRABACIÓN Y/O TRANSMISIÓN SABADO Y DOMINGO 9:00 AM		
HORARIO DE CITACIÓN DEL PERSONAL: • TODO EL PERSONAL :9:00 AM en el portal norte		HORARIO DE TERMINACIÓN DEL PERSONAL: • 10:00 PM
OBSERVACIONES (requerimientos extra): RUTAS		
Autorizó:  Profesional de producción	Revisó:  Técnica	Autorizó:  Dirección Operativa o Secretaría General
NOTA: Los equipos que viajan al interior de la Unidad Móvil están bajo la responsabilidad del Área Técnica		
Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321 PBX: 4578300 Bogotá D.C. Email: capital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co		
Página 1 de 2		

Ilustración 21

FUENTE: Información suministrada por la Coordinación de producción

Se evidencia utilización del formato, sin embargo, se debe tener presente que estos documentos soporte no deben presentar tachones ni enmendaduras pues ello le resta validez al documento.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- ✚ Como evidencia de la transmisión el productor elabora el reporte de transmisión y/o grabación que es documento en el cual se deja consignadas todas las actividades realizadas desde la programación de la transmisión hasta su finalización. Como se indicó anteriormente este documento no se encuentra relacionado en procedimiento del área ni codificado por el sistema Integrado de Gestión, tampoco esta firmado por el productor ni por el coordinador. Ver ilustración No. 22.

canal capital REPORTES TRANSMISIÓN Y/O GRABACIÓN - FORO EDUCATIVO DISTRITAL - DÍA 1 - MONTAJE						NUMERO	
Fecha:	05/10/2019/						
Lugar de grabación:	PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR						
Capítulos: Hip Hop al parque día 1	DIRECTO	Directo 11:45am... 09:10pm / día 2 directo 11:00am... 2:00PM					
Escenas Planeadas:	Directo concierto día 1 Hip Hop al parque	Escenas Grabadas:	Directo concierto día 1 Hip Hop al parque	Escenas Pendientes:	N/A		
Tiempo Estimado:	9 horas 30 min	Tiempo Realizado:	9 horas 20 min	Desplazamientos:	CANAL CAPITAL / PARQUE SIMÓN BOLÍVAR		
Producción	JUAN CARLOS BOADA	Técnica	CANAL CAPITAL		Luces	N/A	
Ambientación	N/A	Corte de Almuerzo:	11:30M	Retoma de Almuerzo:	12:30 PM		
Hora Inicio:	9:10 PM	Corte de Cena:	7:00 PM	Retoma de Cena	7:30 PM		
Fuera del Aire:	9 horas 30 min	Director: PRODUCTOR: JUAN CARLOS BOADA			Unidad Móvil	MOVL PEQUEÑA	
ANEXOS						Informe Evento	CARPETA ANTV
						Minuto a Minuto	CARPETA ANTV
						Guion evento	N/A
						Autorización Menores de edad y cesión derechos	N/A
FIRMA PRODUCTOR						FIRMA COORDINADORA EVENTOS / PRODUCTOR(A) EJECUTIVA	
						Autorización registro uso imagen y cesión derechos	CARPETA ANTV

Ilustración 22

Fuente: Información suministrada por el productor del evento.

Dado lo anterior se reitera lo dicho para la **Observación No. 2.**

Es de anotar, que de las transmisiones verificadas se evidenciaron los documentos soportes de que dan cuenta de cada una de las actividades realizadas.

C.2 PRODUCCIONES

Las producciones del Canal cuentan con unas directrices como son los procedimientos y la caracterización del proceso de producción de televisión, el cual en su alcance contempla la gestión de recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros requeridos, así mismo la realización de la pre-producción, producción, post-producción y emisión de los contenidos audiovisuales. Sobre los cuales la oficina de control interno realizó verificación:

C.2.1 Reinventarte:

- ✚ Es una serie de ficción que consta de 10 spot de 30 segundos máximo y 10 micro relatos de 5 minutos cada uno. Contratado con Virtual televisión Ltda. mediante contrato 528 de 2019. Micro relato que cuenta la vida de un artista bogotano dedicado a la pintura. Un día despierta con una rara enfermedad que provoca que cada mañana se levante con discapacidad diferente, tomando como referente una obra de Kafka. De acuerdo con la información directora del proyecto tanto físicamente como en sesión de trabajo realizada el 23/10/2019 ver Ilustración No. 23.

X

Durante el ejercicio de verificación a los soportes que hacen parte de esta producción se verifico la utilización de los formatos definidos por el Canal en sus procedimientos de pre-producción, producción y post producción como se evidencia a continuación:

✚ **Plan de trabajo:** Corresponde al cronograma definido para el desarrollo de esta producción, el cual es necesario ya que en él se debe plasmar toda la información concerniente a las etapas de la producción y los tiempos que cada una dura, esto con el fin de conocer en cuanto será realizada. Tal y como se observa en Ilustración No. 24.

[illegible]

Ilustración 24

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De acuerdo con lo observado se evidencia que lo definido en el cronograma se logró llevar a cabo, sin embargo, este documento no cuenta con un formato general que sería importante manejar dentro de las producciones.

- ✚ **Plan de Grabación:** Al verificar la información entregada de la producción se evidencia que el plan de grabación emplea el formato CCSE-FT-016 PLAN DE GRABACIÓN definido por el Canal. Ver Ilustración No. 25

 canal capital	PLAN DE GRABACIÓN	CÓDIGO: MGTV-FT-065	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 3	
		FECHA APROBACIÓN: 05/10/2016	
		RESPONSABLE: COORDINACIÓN PRODUCCIÓN	

Nombre del programa: Reinventarte
 Duración: _____
 Productor(a): GABRIEL LOZANO - ROBERTO TURRIAGO
 Director (a): NESTOR OLIVEROS
 Realizador(a): ERIK MORRIS RIVERA
 Fecha de grabación: JULIO 10 DE 2019 Hora de llamado: 06:00 a. m.

Nombre capítulo	Actividad	Hora inicio	Hora fin	Locación / Dirección	Observaciones
Desayuno	Desayuno	6am	07:00 a. m.		
EL INVENTE	SECUENCIA MURAL MARIO Y LUISA	7:00AM	8:30AM	CLL 167 NO 6ESTE 45	ACOMPANAMIENTO POLICIA, PUNTO DE ENCUENTRO EN EL CAI PARA TODOS
EL INVENTE	SECUENCIA 2 PLANO MARIO HABLANDO CON SILVIA	9:30AM	10:30AM	APTO MARIO CLL 28 #13 28 AP1001	GUO CELULAR DE CONTINUIDAD
EL INVENTE	CASEZOTE MODELO	11:00AM	1:00PM	APTO MARIO CLL 28 #13 28 AP1001	
Break de almuerzo	Break de almuerzo	1:00PM	02:00PM		BREAK DE ALMUERZO
EL INVENTE	SECUENCIA 3 MARIO ESCUCHANDO VIVALDI	2:00PM	4:00PM	APTO MARIO CLL 28 #13 28 AP1001	MUSICA EN PLAYBACK
EL INVENTE	SECUENCIA DESPERTAR MARIO Y DESCRIPCION	4:00PM	6:00PM	APTO MARIO CLL 28 #13 28 AP1001	ESCENA EN RONIN,
EL INVENTE	SECUENCIA 4 MARIO Y LUISA CENA ROMANTICA	6:00PM	8:00PM	TERRAZA APTO MARIO CLL 28 #13 28 AP1001	COMIDA Y VINO REAL???
Fuera del aire	Fuera del aire	8:00PM		FUERA DEL AIRE	FUERA DEL AIRE

Productor responsable: ROBERTO TURRIAGO V.o. Bo.: Profesional de producción _____
 No. Celular: 3199178167

Ilustración 25

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

- ✚ **Otros Formatos Utilizados:** Durante la verificación se observó el uso de formatos definido por el canal para el proceso de producción de televisión tales como:

- ✚ **Cue Sheet:** Al verificar la información presentada se evidencio la utilización del formato MTPV-FT-061 hoja de trabajo para musicalización de televisión, formato habilitado en el Sistema Integrado de Gestión y codificado. Ver Ilustración No. 26

 canal capital	CUE SHEET CANAL CAPITAL (HOJA DE TRABAJO PARA MUSICALIZACIÓN EN TELEVISIÓN)	Código: MPTV-FT-061	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		Versión: 2	
		Fecha de Aprobación: 06/04/2016	
		Responsable: COORD. PRODUCCION	

1. Título: <u>REINVENTARTE</u>	2. Género o categoría: <u>SERIE FICCION</u>	3. Número de Capítulo: <u>01</u>	4. Fecha de emisión:
5. Referencia de capítulo: <u>EL INVENTE</u>	6. Duración total capítulo: <u>00:04:50</u>	7. Año producción: <u>2019</u>	
8. Editor o Musicalizador: <u>JAIME CASTELLANOS</u>	9. Duración Total musical:	10. Productor: <u>GABRIEL LOZANO-ROBERTO TURRIAGO FIERRO</u>	

DATOS OBRA MUSICAL					AUTOR O COMPOSITOR	INTERPRETE
ITEM	11. Título de la obra	12. Características	13. Número de utilizaciones	14. Tiempo de duración MIN SEG	15. Apellidos y nombres	16. Nombre
1	Sadness	OC	1	28	DTXEYE	DTXEYE
2	Ay14ice-show me what you got	VI	2	1 5	14ice_music	14ice_music
3	Concierto de otoño	BI	1	1 25	Antonio Vivaldi	Instrumental
4	Inspiring piano and Orchesta	OC	1	1 4	Carlos estella	Carlos estella

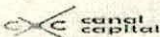
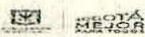
Ilustración 26

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De igual manera se evidencio utilización del formato en los 9 microrelatos faltantes; Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, este no se encuentra asociado a ninguna de las actividades de los procedimientos que actualmente tiene el proceso de producción.

- ✦ **Autorización de registro audiovisual posterior al uso de imagen y cesión de derechos.**
Se evidencio el diligenciamiento del formato MTPV-FT-052 Autorización de registro audiovisual, posterior uso de la imagen y cesión de derechos, formato habilitado en el Sistema Integrado de Gestión y codificado. Ver ilustración No. 27

	AUTORIZACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL, POSTERIOR USO DE LA IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS	CÓDIGO: MPTV-FT-052	
		VERSIÓN: 4	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/10/2018	
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN	

AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA "ReinventARTE" DE CANAL CAPITAL

Yo, Carina Vanessa Oviedo Gutierrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.684.604 de Cali-Valle, en uso de mis plenas facultades como representante de Canal Capital, autorizo irrevocablemente a **CANAL CAPITAL**, para que haga uso de (señalar a continuación el concepto de esta autorización):

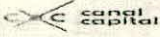
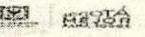
☒ Nombre	☒ Imagen	☐ Frases	☐ Declaraciones testimoniales
☒ Retrato fotográfico	☐ Locaciones	☐ Pinturas	☐ Obras de arte
☐ Litografías	☐ Mapas	☐ Archivos de museo o colecciones	☐ Imágenes de archivo audiovisual
☒ Fotografías	☐ Obra musical	☐ Derechos	☐ Compositor
☐ Intérprete	☐ Original de autor	☐ Edición musical	☐ Otro Cuál:
☐ Productor musical			

Esta autorización se otorga a Canal Capital para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar de Colombia, el programa **ReinventARTE** realizado para el Canal Capital.

Tal utilización, SI X NO podrá realizarse mediante la divulgación a través de los siguientes medios, para los fines de emisión del programa, y los fines promocionales e informativos que el Canal Capital estime convenientes:

Facebook: <u>X</u>	Facebook Live: <u>X</u>	Periscope: <u> </u>	Snapchat: <u>X</u>
Instagram: <u>X</u>	Twitter: <u>X</u>	YouTube: <u>X</u>	Streaming: <u> </u>
Otro(s) (¿Cuál(es)?): <u> </u>			

Manifiesto que esta autorización la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco además que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar el Canal Capital.

	AUTORIZACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL, POSTERIOR USO DE LA IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS	CÓDIGO: MPTV-FT-052	
		VERSIÓN: 4	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/10/2018	
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN	

Declaro que conozco los propósitos del Canal Capital referentes a promocionar ReinventARTE, hecho por el cual, en las emisiones de la programación, no habrá uso indebido del material autorizado, ni distinto al educativo y cultural descrito.

La vigencia de la autorización corresponde al término de 24 Meses establecido a partir del día 05 / Mes 05 / Año 2018 durante el cual CANAL CAPITAL es titular de los derechos a emitir.

NOTA: En todo caso, Canal Capital no se hace responsable por las declaraciones, manifestaciones u opiniones expresadas por los participantes del mismo.

Firma: Carina Oviedo
Nombres y Apellidos: Carina Vanessa Oviedo Gutierrez
Representante de: CC: 38.684.604 de Cali, Valle
Teléfono: 3136462986
Email: medel239@hotmail.com
Dirección Física: Calle 11 Sur # 8-20 Apto 301 B/Nariño Sur.

Ilustración 27

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

De igual manera se evidencio utilización del formato en los 9 microrelatos faltantes; Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, este no se encuentra asociado a ninguna de las actividades de los procedimientos que actualmente tiene el proceso de producción.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- ✚ **Ficha técnica:** Así mismo, se observa en los documentos de la producción que se tienen fichas técnicas formato MDCC-FT-067, correspondiente a cada uno de los capítulos contratados, tomando como muestra la del primer microrelato. Ver Ilustración No. 28

	FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS		CÓDIGO: MDCC-FT-067				
			VERSIÓN: 1				
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/06/2016				
			RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN				
PROGRAMA:		ReinventARTE					
REFERENCIA:		CAPITULO 1 EL INVIDENTE					
FECHA DE EMISIÓN:							
DURACIÓN:		00:04:50					
LOCACIONES/SET:		APARTAMENTO-MURAL					
CORTES:		NINGUNO					
BLOQUES	1	IN	OUT	2	IN	OUT	
	3	IN	OUT	4	IN	OUT	
PERSONAJES / INVITADOS(AS) Y CARGO:		JOSE ORIOL HERNANDEZ (MARIO), CARINA OVIEDO (LUISA), LAURA CASTELLANOS (SILVI)					
SINOPSIS:		Mario sufre una extraña condición desde hace tiempo que lo hace despertarse todos los días con una discapacidad diferente. En el primer capítulo despierta invidente y aunque al comienzo no le encuentra sentido a su vida, descubre que la pintura tiene otras dimensiones y se puede explorar desde los otros cuatro sentidos.					

Ilustración 28

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, este no se encuentra asociado a ninguna de las actividades de los procedimientos que actualmente tiene el proceso de producción.

- ✚ **Libro de producción:** Se evidencio libro de producción presentado por las personas contratadas para la realización de la producción, el cual al momento de la auditoria se encontraba en verificación por parte de la productora encargada del proyecto. Llama la atención que dentro de los documentos implementados por el proceso a la fecha de corte de la presente auditoria no se evidencio referencia o alusión dentro de alguno de ellos sobre el libro de producción. **ver Observación No.2**

Es de anotar, que el manual de producción fue actualizado 01/10/2019, en este documento se indica la entrega en físico y digital del libro de producción una vez terminada la producción y entregados las grabaciones, sin embargo, esta actualización a la fecha de esta auditoría no se ha socializado al grupo de producción.

C.2.2 Toma la decisión:

Producción asignada en la convocatoria 05 de 2019 y pagado con recursos de la ANTV, este proyecto está realizado en el Canal y es sobre valores ciudadanos específicamente violencia contra la mujer, consta de 10 capítulos de 2 a 4 minutos de duración. Hecho in house y se contrató a todo el personal.

- ✚ De acuerdo con la información productora asignada al proyecto tanto físicamente como en sesión de trabajo realizada el 21/10/2019, el proyecto se realizó conforme al cronograma definido, iniciando con la investigación de los casos de mujeres que han sido víctimas de violencia, y luego de consultadas han tomado la decisión de contar sus historias. También socializar los servicios que se ofrecen a nivel distrital e intersectorial para la prevención de las violencias contra las

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

mujeres, así como la atención integral y el acompañamiento que las diferentes entidades que la suministran.

Durante el ejercicio de verificación a los soportes que hacen parte de esta producción se verificó la utilización de los formatos definidos por el Canal en sus procedimientos de pre-producción, producción y post producción como se evidencia a continuación:

- ✚ **Plan de trabajo,** Para esta producción se trabajó sobre un cronograma grabación, definido por la productora encargada del proyecto, ver ilustración No.29

NOMBRE DEL PROYECTO: TOMA LA DECISIÓN NÚMERO DE CÁPSULAS: 10 CÁPSULAS PROYECCIÓN: ADRIANA GUTIÉRREZ																													
FECHAS		MAYO														JUNIO													
ETAPAS		SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
PRE-PRODUCCIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO																												
	ENTREGA PERFILES																												
	BUSQUEDA DE LOCACIONES																												
	REPORTES DE LOCACIONES																												
PRODUCCIÓN	SOLICITUD DE PERMISOS																												
	PERMISOS LOCACIONES																												
	PLAN DE RODAJE																												
	PLAN DE RODAJE																												
	BUSQUEDA DE PERSONAJES																												
POST-PRODUCCIÓN	INVESTIGACIÓN DE PERSONAJES																												
	GUIONES / ESCALETAS																												
	CÁPSULAS 1 AL 5																												
	CÁPSULAS 6 AL 10																												
	GRABACIÓN CÁPSULAS																												
ENTREGA FINAL	CÁPSULAS 1 AL 5																												
	CÁPSULAS 6 AL 10																												
	GRABACIÓN CÁPSULAS																												
	10 CÁPSULAS																												
	CÁPSULAS 1 AL 5																												
ENTREGA FINAL	CÁPSULAS 6 AL 10																												
	CORRECCIÓN Y AJUSTES FINALES																												
	FINALIZACIÓN CÁPSULAS																												
	FINALIZACIÓN CÁPSULAS																												
	COMPILADO DE MATERIAL LISTO PARA EMISIÓN																												

Ilustración 29

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

Conforme la información suministrada que hace parte de esta producción se evidencia formato Excel denominado cronograma, sin embargo, se observa que el cuadro utilizado es diferente al de las otras producciones, por lo cual se sugiere la implementación de un documento estándar para ser utilizado en las producciones y dar uniformidad a los documentos soporte de estas.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- ✚ **Plan de Grabación:** Al verificar la información entregada de la producción se evidencia que los 20 planes de grabación realizados para esta producción emplean el formato CCSE-FT-016 PLAN DE GRABACIÓN definido por el Canal. Se toma como muestra el del 04/06/2019. Ver ilustración No. 30.

	PLAN DE GRABACIÓN				CÓDIGO: MGTV-FT-055 VERSIÓN: 3 FECHA APROBACIÓN: 05/10/2016 RESPONSABLE: COORDINACIÓN PRODUCCIÓN																							
	Nombre del programa: TOMA LA DECISIÓN Duración: 5' Productor(a): BIBIANA FORERO Director (a): ADRIANA GUTIERREZ Realizador(a): ADRIANA BARBOSA																											
	Fecha de grabación: 04/06/2019 Hora de llamado: 1:00 pm																											
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Nombre capítulo</th> <th>Actividad</th> <th>Hora inicio</th> <th>Hora fin</th> <th>Locación / Dirección</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Entrevista Ana Carolina Ramirez y apoyos</td> <td>2:00 pm</td> <td>5:00 pm</td> <td>Calle 55 Bis # 15-14 Instituto NIHON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Entrevista Luis Vallejo</td> <td>5:30 pm</td> <td>6:45 pm</td> <td rowspan="2">Cra 29 # 39 A- 79 La Soledad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Clase de biodanza</td> <td>6:45 pm</td> <td>8:15 PM</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Nombre capítulo	Actividad	Hora inicio	Hora fin	Locación / Dirección	Observaciones	1	Entrevista Ana Carolina Ramirez y apoyos	2:00 pm	5:00 pm	Calle 55 Bis # 15-14 Instituto NIHON		1	Entrevista Luis Vallejo	5:30 pm	6:45 pm	Cra 29 # 39 A- 79 La Soledad		1	Clase de biodanza	6:45 pm	8:15 PM
Nombre capítulo	Actividad	Hora inicio	Hora fin	Locación / Dirección	Observaciones																							
1	Entrevista Ana Carolina Ramirez y apoyos	2:00 pm	5:00 pm	Calle 55 Bis # 15-14 Instituto NIHON																								
1	Entrevista Luis Vallejo	5:30 pm	6:45 pm	Cra 29 # 39 A- 79 La Soledad																								
1	Clase de biodanza	6:45 pm	8:15 PM																									
Productor responsable: BIBIANA FORERO No. Celular: 318 876 2401						Vo. Bo. Coordinadora de producción: _____																						

Ilustración 30

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

- ✚ **Otros Formatos Utilizados:** Durante la verificación se observó el uso de formatos definido por el Canal para el proceso de producción de televisión tales como:

- ✚ **Requerimiento de Servicio de Cámara en Exteriores y Transporte:** Al verificar la información presentada se evidencio la utilización del formato MTPV-FT-056, formato habilitado en el Sistema Integrado de Gestión y codificado. Ver ilustración No. 31

	REQUERIMIENTO SERVICIO DE CÁMARA EN EXTERIORES Y TRANSPORTE		CÓDIGO: MTPV-FT-056 VERSIÓN: 4 FECHA DE APROBACIÓN: 05/10/2016 RESPONSABLE: SUB. ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN OPERATIVA		
	Las solicitudes deberán ser presentadas por el productor del programa o del evento				
	NOMBRE DEL PRODUCTOR: BIBIANA FORERO TELEFONO CELULAR: 318 876 2401 NOMBRE DEL PROGRAMA O EVENTO: TOMA LA DECISIÓN NOMBRE, TEMA O NÚMERO DEL CAPÍTULO: 2				
	FECHA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: VIERNES 28 DE JUNIO DE 2019 HORA DE SALIDA DEL CANAL: 7:00 AM HORA DE LLEGADA AL CANAL: 6:00 PM				
EQUIPO Y RECURSOS SOLICITADOS Cámara: SI ☒ No ☐ Tipo de cámara OSMO Maleta de luces de reportera: SI ☐ No ☒ Sonidista: SI ☐ No ☒ Transporte: SI ☒ No ☐ VAN ☐ ACUMI7 OTRAS NECESIDADES: SI ☐ No ☒					
TRAYECTOS: Salitre					
FIRMA PRODUCTOR RESPONSABLE: _____ B. FORERO		AUTORIZACIÓN PROFESIONAL PRODUCCIÓN: _____ JUN 10 2019 12 PM		FECHA DE LA SOLICITUD: 20 DE JUNIO DE 2019	

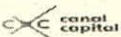
Ilustración 31

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Sin embargo, este formato no se encuentra asociado a los procedimientos definidos por el proceso de producción de televisión. **Ver Observación No.2**

- ✚ **Solicitud de promos y paquetes gráficos.** Al verificar la información presentada se evidencio la utilización del formato MTPV-FT-070, formato habilitado en el Sistema Integrado de Gestión y codificado. Ver Ilustración No. 32.

	Solicitud de promos y paquetes gráficos	CÓDIGO: MPTV-FT-070	 
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 10/04/2019	
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN	

Productor del evento:

- Bibiana Forero

Día y hora solicitud:

- Lunes 15 de julio de 2019 - 4:40 pm

Solicitud:

- Logo de TOMA LA DECISIÓN
- Cortinilla Intro (TOMA LA DECISIÓN)
- Transición de Tips (jurídicos, psicológicos, informativos) para redes y plantillas para preguntas de Tips
- Transición TOMA LA DECISIÓN
- Plantilla para estadísticas (cifras de violencia)
- Cortinilla Final con frase de cierre y logos
- Mosca
- Barra de créditos

Síntesis: TOMA LA DECISIÓN es un proyecto audiovisual que busca visibilizar a mujeres que han sido víctimas de violencia y que han tomado la decisión de contar sus historias. Sin embargo, no buscamos revictimizar. Nuestro enfoque es destacar los cambios que han tenido después de esos episodios trágicos y mostrar cómo han transformado positivamente sus propias vidas y las de muchas otras mujeres que en algún momento han sufrido de cualquier tipo de violencia. Los testimonios de las protagonistas estarán acompañados de entrevistas de diversos especialistas (psicólogos, abogados, profesores, guías espirituales, etc.) quienes nos darán un contexto más específico de cada tipo de violencia y consejos para identificar señales de alerta. También queremos socializar los servicios que se ofrecen a nivel distrital e intersectorial para la prevención de las violencias contra las mujeres, así como la atención integral y el acompañamiento que las diferentes entidades suministran.

Materiales para la promo y paquete gráfico:

- Referencia para paquete gráfico: <https://drive.google.com/5493672>
- PROMO: Se entregará material de apoyo de los protagonistas de cada cápsula, primeros planos de sus rostros sonriendo y apoyos generales de la ciudad. RUTA: Equipo/programas 2019/TOMA LA DECISION/MATERIAL PROMOS

Copy sugerido:

- Tu historia puede cambiar, toma la decisión
- El perdón es el principal paso para avanzar, no esperes, toma la decisión
- Un mal momento en tu vida no define tu futuro. Avanza, sonríe, perdona, busca tu armonía, toma la decisión
- Cuando logras perdonar conoces la felicidad, toma la decisión
- Para vivir en paz hay que tomar la decisión

Target del evento: Toda la familia

Especificación del convenio: No Aplica

Nombre del evento: Toma la decisión

Día y hora de emisión del evento: Por definir

Día y hora de grabación: No aplica

Ilustración 32

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

Como se evidencia en la imagen anterior para la producción se solicitó promos y paquetes gráficos en el respectivo formato, sin embargo, en los procedimientos que tiene vigentes el proceso de producción este formato no se encuentra asociado. **Ver Observación No.2**

- ✚ **Autorización de registro audiovisual posterior al uso de imagen y cesión de derechos.** Así mismo, se evidencio el diligenciamiento del formato MTPV-FT-052 Autorización de registro audiovisual, posterior uso de la imagen y cesión de derechos, formato habilitado en el Sistema Integrado de Gestión y codificado. Ver ilustración No.33



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	AUTORIZACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL POSTERIOR USO DE LA IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS	CÓDIGO: MPTV-FT-052
		VERSIÓN: 4
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/10/2018
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN

	AUTORIZACIÓN DE REGISTRO AUDIOVISUAL POSTERIOR USO DE LA IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS	CÓDIGO: MPTV-FT-052
		VERSIÓN: 4
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/10/2018
		RESPONSABLE: PRODUCCIÓN

AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA 'TOMA LA DECISIÓN' DE CANAL CAPITAL

Yo, Janeth Cárdenas C. identifico con la cédula de ciudadanía No. 91.858.346 en uso de mis plenas facultades como representante de Janeth Cárdenas C. autorizo irrevocablemente a **CANAL CAPITAL**, para que haga uso de (señalar o continuación el concepto de esta autorización):

☒ Nombre	☒ Imagen	☒ Frases	☒ Declaraciones testimoniales
☒ Retrato fotográfico	☒ Locaciones	☒ Pinturas	☒ Obras de arte
☒ Litografías	☒ Mapas	☒ Archivos de museo o colecciones	☒ Imágenes de archivo audiovisual
☒ Fotografías	☒ Obra musical original	☒ Derechos de autor	☒ Compositor
☒ Interpretación	☒ Productor musical	☒ Edición musical	☒ Otro

Esta autorización se otorga a Canal Capital para los exclusivos efectos de emitir, publicar, divulgar y promocionar en cualquier lugar de Colombia, el programa **TOMA LA DECISIÓN** realizado para el Canal Capital.

Tal utilización, SI A NO NO podrá realizarse mediante la divulgación a través de los siguientes medios, para los fines de emisión del programa, y los fines promocionales e informativos que el Canal Capital estime convenientes:

Facebook: ☒	Facebook Live: ☒	Periscope: ☒	Snapchat: ☒
Instagram: ☒	Twitter: ☒	YouTube: ☒	Streaming: ☒
Otro(s) (¿Cuáles?):			

Manifiesto que esta autorización la otorgo con carácter gratuito, por lo que entiendo que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza. Reconozco además que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación, o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar el Canal Capital.

Declaro que conozco los propósitos del Canal Capital referentes a promocionar **TOMA LA DECISIÓN**, hecho por el cual, en las emisiones de la programación, no habrá uso indebido del material autorizado, ni distinto al educativo y cultural descrito.

La vigencia de la autorización corresponde al término de 24 establecido a partir del Día 24 / Mes 05 / Año 2018 durante el cual CANAL CAPITAL es titular de los derechos a emitir.

NOTA: En todo caso, Canal Capital no se hace responsable por las declaraciones, manifestaciones u opiniones expresadas por los participantes del mismo.

Firma

Nombres y Apellidos: Janeth Cárdenas C.

Representante de: Janeth Cárdenas C.

C.C.: 91.858.346

Teléfono: 300 558 13 90

Email: janethcardenas@hotmail.es

Dirección Física: Cra 72A #118-40 Torre 6 - Arto 301

Ilustración 33

Sin embargo, este formato no se encuentra asociado en ninguna de las actividades de los procedimientos que actualmente tiene el proceso de producción. **Ver Observación No.2**

- Control del presupuesto de la producción: Se está llevando un cuadro en formato Excel para controlar el presupuesto de la producción. Ver ilustración No. 34

RESUMEN DE COSTOS			
A. PRODUCCIÓN			
1. TALENTO		10.600.000	
2. PERMISOS, SEGUROS E IMPREVISTOS		800.000	
3. TRANSPORTE		8.075.000	
	TOTAL PRODUCCIÓN	19.475.000	
B. REALIZACIÓN			
4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO		29.000.000	
5. EQUIPO CINEMATOGRAFICO		10.519.374	
	TOTAL REALIZACIÓN	39.519.374	
C. POSTPRODUCCIÓN			
6. POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO		19.519.374	
	TOTAL POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO	19.519.374	
D. SONORIZACIÓN			
7. SONORIZACIÓN Y FINALIZACIÓN DE AUDIO		381.665	
	TOTAL SONORIZACIÓN Y FINALIZACIÓN DE AUDIO	381.665	
PRESUPUESTO GENERAL			
	TOTAL PRODUCCIÓN	\$ 19.475.000	
	TOTAL REALIZACIÓN	\$ 39.519.374	
	TOTAL POSTPRODUCCIÓN	\$ 19.519.374	
	TOTAL SONORIZACIÓN	\$ 381.665	
	SUBTOTAL	\$ 84.595.643	
	I.V.A.		
	GRAN TOTAL	\$ 84.595.643	
A. PRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario
1. TALENTO			
101 Investigador Guionista	Mes	2.0	3.500.000
102 Asistente de Investigación	Mes	2.0	1.800.000
	SUBTOTAL 1. TALENTO		10.600.000
2. PERMISOS Y SEGUROS			
201 Permisos - Seguridad - Promos	Permisos de rodaje	0.0	0
202 Imprevistos	Proyecto	0.5	500.000
	SUBTOTAL 2. PERMISOS Y SEGUROS		500.000
3. TRANSPORTE			
301 Rodaje en Bogotá	Transporte Personal y Equipo Técnico en Bogotá	Van x Día	29.0
	SUBTOTAL 3. TRANSPORTE - HOSPEDAJE		8.075.000
	SUBTOTAL PRODUCCIÓN		19.475.000
B. REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario
4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO			
401 Realizador	Mes	3.0	4.000.000
402 Productor	Mes	2.0	3.000.000
403 Asistente de producción	Mes	2.0	2.000.000
404 Sonidista con equipo	Mes	2.0	3.000.000
	SUBTOTAL 4. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO		29.000.000
5. EQUIPO CINEMATOGRAFICO			
501 Cámara Canon 8070 C	Mes	1.0	5.000.000
502 Cámara Canon 8070 C	Mes	1.0	2.000.000
503 Cámara Canon 8070 C	Mes	1.0	2.000.000
504 Cámara Canon 8070 C	Unidad x día	10.0	1.000.000
	SUBTOTAL 5. PELICULA - REVELADO - TRANSMISIÓN MATERIALES		10.000.000
	SUBTOTAL REALIZACIÓN		39.519.374
C. POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario
6. POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO			
601 Edición y Corrección de Color	Mes	3.0	3.500.000
602 Corrección Gráfica	Mes	2.0	3.500.000
603 Paquete Gráfico	Paquete	1.0	2.019.374
	SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO		19.519.374
D. SONORIZACIÓN Y FINALIZACIÓN DE AUDIO	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario
7. SONORIZACIÓN Y FINALIZACIÓN DE AUDIO			
701 Musicalización y Finalización de Audio	Torno	10.0	0
702 Derechos de Música	Paquete	1.0	0
703 Música de Stock	Paquete	1.0	381.665
	SUBTOTAL MUSICALIZACIÓN DE VIDEO		381.665

Ilustración 34

FUENTE: Información suministrada por la productora asignada a la producción.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Conforme el cuadro anterior, se sugiere al proceso determinar un lineamiento estandarizado para el formato en el cual se maneja el presupuesto de cada una de las producciones, pues al verificar este documento en los proyectos seleccionados se evidencio que cada uno maneja un esquema de llevar el presupuesto diferente.

- ✦ **Libro de producción:** Se evidencio libro de la producción presentado por las personas contratadas para la realización de la producción, el cual al momento de la auditoria se encontraba en verificación por parte de la productora encargada del proyecto. **Ver Observación No. 2.**

C.2.3 Bolívar Youtuber:

Serie de 15 capítulos de 5 a 7 minutos cada uno, todo fue contratado por Canal Capital, es decir los profesionales debían traer sus equipos y respectivos materiales para la realización de la producción. De acuerdo con lo manifestado por el productor designado en reunión del 21/10/2019.

Durante el ejercicio de verificación a los soportes que hacen parte de esta producción se revisó la utilización de los formatos definidos por el Canal en sus procedimientos de pre-producción, producción y post producción como se evidencia a continuación:

- ✦ **Plan de trabajo** La serie para su ejecución cuenta con un cronograma el cual corresponde a un formato Excel, que no cuenta con la información requerida que debe contener un documento soporte, de igual manera este documento no se encuentra relacionado en ninguno de los procedimientos que tiene definidos el proceso. Tal y como se observa en la siguiente ilustración No. 35.

Actividades	SEMANA	MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
PREPRODUCCIÓN	DEFINICIÓN DE TEMAS DE CAPÍTULOS																				
	GESTIÓN DE PRODUCCIÓN (RECURSOS)																				
	DEFINICIÓN DE PLAN DE RODAJE																				
	ASESORÍA HISTÓRICA																				
	ESCRITURA DE LIBRETOS																				
	DESGLOSE DE PRODUCCIÓN																				
	REVISIÓN DE LIBRETOS POR ASESOR																				
	ENTREGA DE LIBRETOS PARA REVISIÓN																				
	CORRECCIÓN A LIBRETOS																				
	SCOUTING DE LOCACIONES																				
PRODUCCIÓN	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO																				
	PRUEBA DE MAQUILLAJE Y																				
	GRABACIÓN LOCACIÓN 1																				
	GRABACIÓN LOCACIÓN 2																				
	GRABACIÓN LOCACIÓN 3																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 4 Y 5																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 6 Y 7																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 8, 9 Y 10																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 11, 12, Y 13																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 14, 15 Y 16																				
POST	GRABACIÓN LOCACIONES 17, 18 Y 19																				
	GRABACIÓN LOCACIONES 21, 21 Y 22																				
	GRABACIÓN DE BEAUTIES 1																				
	GRABACIÓN DE BEAUTIES 2																				
	GRABACIÓN DE BEAUTIES 3																				
	DISEÑO DE LOGO Y LÍNEA GRÁFICA																				
	INGESTA Y CATALOGACIÓN																				
	MONTAJE																				
	ENTREGA DE OFF-LINE CAP 1 Y 2 PARA																				
	ENTREGA DE OFF-LINE PARA REVISIÓN																				
	GRÁFICA Y COMPOSICIÓN																				
	PROTOOLS																				
	FINALIZACIÓN																				
	ENTREGA FINAL																				

Ilustración 35

FUENTE: Información suministrada por el productor asignada a la producción.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De acuerdo con lo evidenciado con respecto al formato Excel denominado cronograma, se reitera lo indicado en el punto anterior, sugiere la implementación de un documento estándar para ser utilizado en las producciones y dar uniformidad a los documentos soporte de estas.

- ✦ **Plan de Grabación.** De acuerdo con la información entregada en la verificación de la producción se evidencia que el plan de grabación corresponde a un cuadro Excel, el cual no se encuentra debidamente referenciado. Ver ilustración No. 36.

JUNIO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
17	18	19	20	21	22	23
BEAUTIES	BEAUTIES	BEAUTIES	BEAUTIES	BEAUTIES	Ensayo	
De ciudad, Planos generales, De ciudad		De apoyos	De apoyos	De apoyos		
	Grabación atardecer Bogotá	Carrera 19, desde la azotea del	Avenida 26 hasta el	Centro Plaza de Bolívar.		
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
24	25	26	27	28	29	30
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	APTO	APTO	APTO	BOGOTÁ
HEROES	8:00 am. Cap 11 escenas	Bogotá Calle 82 con 8,	Negro Mena Insert escena	13	2 y escenas Cap 3	2 Escena 1 larga (hubo un
escena 4 insert y 1	apoyo 2 Insert	Escenas 2 cap 4 y 1 Youtubazo	Cap 11 escena 4	Chopería en la candelaria 3:00		Carlos ventana Conspiración
a los héroes	Bolívar	armas, varios puntos de la				Cancillería CAP 10 1 escena
Youtubazo Cap 3	Cap 1 escena punkera					
	Santander.					

Ilustración 36

FUENTE: Información suministrada por el productor asignada a la producción.

Es importante tener presente que si el proceso tiene definidos unos formatos para el desarrollo de las actividades estos se utilicen, es el caso del plan de grabación que se encuentra formalizado mediante el código CCSE-FT-016. Por lo cual se incumple con los documentos que ha determinado el proceso para el cumplimiento de su objetivo.

- ✦ **Otros Formatos Utilizados:** Durante la verificación se observó el uso de formatos definido por el canal para el proceso de producción de televisión tales como:
 - Autorización de registro audiovisual posterior al uso de imagen y cesión de derechos. Código MPTV-FT-052.
 - Control del presupuesto. Se evidencio cuadro en Excel en el cual se lleva el control del presupuesto de la producción, ver ilustración No. 37

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	


 Av. El Dorado No. 66 - 63, piso 5
 Bogotá, Colombia.
 Teléfono: +571 457 83 00



PRESUPUESTO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL					
FECHA:	Marzo 29 de 2019	DIRECTOR DE PROYECTO:	Gabriel Castrillón		
CANAL:	Canal Capital	PRODUCTOR EJECUTIVO:	Andrés Osorio Osuna		
PROYECTO:	Bolívar Youtuber				
FORMATO	Serie de Ficción	CAPÍTULOS:	15	DURACIÓN	5 min c/u
TIEMPO EJECUCIÓN:	7 Meses				
RESUMEN DE COSTOS					
A. DESARROLLO		VR.	CONTRATACIÓN		
1	DESARROLLO	\$ 30.600.000	PERSONA NATURAL	OPERADOR	
	TOTAL DESARROLLO	\$ 30.600.000	\$ 30.600.000	\$ -	
B. PRODUCCIÓN		VR.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
2	HONORARIOS CASTING	\$ -	\$ -	\$ -	
3	TALENTO	\$ 20.500.000	\$ 20.500.000	\$ 2.000.000	
4	VESTUARIO	\$ 1500.000	\$ -	\$ 1500.000	
5	MAQUILLAJE	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	
6	LOCACIONES - ESTUDIO	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	
7	ESCENOGRAFÍA	\$ -	\$ -	\$ -	
8	UTILERÍA - AMBIENTACIÓN	\$ 1000.000	\$ -	\$ 1000.000	
9	ALIMENTACIÓN	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	
10	TRANSPORTE - VÁTCOS - HOSPEDAJE	\$ 1500.000	\$ -	\$ 1500.000	
11	OTROS COSTOS PRODUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	
12	HONORARIOS	\$ 29.900.000	\$ 29.900.000	\$ -	
	TOTAL PRODUCCIÓN	\$ 58.900.000	\$ 50.400.000	\$ 10.500.000	
C. REALIZACIÓN		VR.	PERSONA NATURAL	OPERADOR	
13	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -	
14	EQUIPO CINEMATOGRAFICO	\$ -	\$ -	\$ -	
15	PELICULA, REVELADO, TRANSFER Y MATERIALES	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000	
16	OTROS REALIZACIÓN	\$ 19.240.000	\$ -	\$ -	
	TOTAL REALIZACIÓN	\$ 50.440.000	\$ 30.000.000	\$ 1.200.000	
D. POSTPRODUCCIÓN		VR.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
17	POSTPRODUCCIÓN	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ -	
	TOTAL POSTPRODUCCIÓN	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ -	
E. SONORIZACIÓN		VR.	PERSONA NATURAL	OPERADOR	
18	SONORIZACIÓN	\$ 5.700.000	\$ -	\$ 5.700.000	
	TOTAL SONORIZACIÓN	\$ 5.700.000	\$ -	\$ 5.700.000	
RESUMEN		VR.	CONTRATACIÓN		
			PERSONA NATURAL	OPERADOR	
	TOTAL DESARROLLO	\$ 30.600.000	79%	11%	
	TOTAL PRODUCCIÓN	\$ 58.900.000	\$ 50.400.000	\$ 10.500.000	
	TOTAL REALIZACIÓN	\$ 50.440.000	\$ 30.000.000	\$ 1.200.000	
	TOTAL POSTPRODUCCIÓN	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ -	
	TOTAL SONORIZACIÓN	\$ 5.700.000	\$ -	\$ 5.700.000	
	SUBTOTAL	\$ 164.640.000	\$ 130.000.000	\$ 17.400.000	
	I.V.A.	\$ 3.306.000	\$ -	\$ 3.306.000	
	GRAN TOTAL	\$ 167.946.000	\$ 130.000.000	\$ 20.706.000	

Ilustración 37

FUENTE: Información suministrada por el productor asignada a la producción.

Conforme el cuadro anterior, se reitera lo observado para las producciones anteriores, con respecto a que se sugiere al proceso determinar un lineamiento estandarizado para el manejo del presupuesto de cada una de las producciones, pues al verificar este documento en los proyectos seleccionados se evidencio que cada uno maneja un esquema de llevar el presupuesto diferente.

- ✦ **Ficha técnica:** Así mismo, se observa en los documentos de la producción que se tienen 15 fichas técnicas correspondientes a cada uno de los capítulos contratados, tomando como muestra la del capítulo 14. Ver ilustración No.38.

 canal capital	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

FICHA TÉCNICA DE PROGRAMAS	CÓDIGO: MDCC-FT-067						
	VERSIÓN: 1						
	FECHA DE APROBACIÓN: 21/06/2016						
	RESPONSABLE: PROGRAMACIÓN						
PROGRAMA:		BOLIVAR YOUTUBER					
REFERENCIA:		Muerte de Bolívar					
FECHA DE EMISIÓN:							
DURACIÓN:		00:09:36"					
LOCACIONES/SET:		Quinta de SanPedro Alejandrino, castilo San Fernando, Basílica Santa Marta					
CORTES:		N/A					
BLOQUES			IN	OUT		IN	OUT
			IN	OUT		IN	OUT
PERSONAJES / INVITADOS(AS) Y CARGO:		Julian Orrego: Bolivar, Mauricio Donado: Juan José, Ejército					
SINOPSIS:		El libertador hace un recuento de los sucesos que lo acompañaron hasta su última morada para partir de este mundo y hacerse inmortal.					

Ilustración 38

FUENTE: Información suministrada por el productor asignada a la producción.

Como se observa en la imagen anterior el formato de la ficha técnica no cuenta con los correspondientes logos, es pertinente que al momento de utilizar los formatos definidos por el Canal estos se encuentren con toda la información requerida para su utilización. Pues al revisar las demás fichas del proyecto estas presentan la misma situación. **Ver observación No. 2**

- ✚ **Libro de producción:** Se evidencio libro de la producción presentado por las personas contratadas para la realización de la producción, sin embargo, no se relacionan los demás documentos soporte de la producción por lo cual se debe realizar la verificación de la información faltante e incorporarla. **Ver observación No. 2**

- ✚ Por lo anterior, se sugiere al proceso incorporar el libro de producción a la TRD y definirle los tipos documentales que debe tener o un documento que indique su contenido mínimo.

C.2.4 Las pasantes:

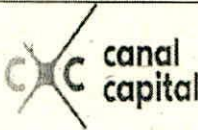
Proyecto serie de ficción, realizado en su totalidad por la productora Laberinto Cine y televisión SAS, mediante contratos 581 del 08/07/2019 y 752 del 26/09/2019 para la realización de 12 capítulos de 24 minutos cada uno. Es una serie de comedia que tiene como objetivo principal mostrar el mundo laboral desde la perspectiva de los practicantes, donde se tratarán temáticas tales como la amistad, la entrada a la adultez, el crecimiento profesional y la desigualdad de género.

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Para este proyecto la productora Laberinto Cine y televisión SAS, entrega el producto terminado, a la fecha de la presente auditoría se cuenta con el primer corte de la serie, (es decir no ha pasado por edición), para revisión del productor encargado del proyecto; luego pasar por edición para su terminación. los capítulos están programados emitirse en el mes de noviembre. Como toda la producción es realizada fuera del Canal la verificación de utilización de formatos en esta producción no aplica.

No obstante, se verifico el tema de cesión derechos, para el contrato 581 firmado entre canal Capital y Laberinto Cine y televisión SAS, ver ilustración No. 39

	MINUTA DE CONTRATOS	
---	---------------------	---

Contrato De Producción No.

581 - 2019

PRIMERO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En caso de terminación anormal del contrato, se procederá a su liquidación y al pago proporcional de los servicios prestados o bienes efectivamente suministrados. **DÉCIMA SÉPTIMA. -INDEMNIDAD DE CANAL CAPITAL:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL CAPITAL, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato o cuando a ello haya lugar. **DÉCIMA OCTAVA. -DERECHOS DE AUTOR:** De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, con la firma del presente documento el CONTRATISTA cede en favor de CANAL CAPITAL los derechos patrimoniales de autor y conexos, que surjan en ocasión de la ejecución del presente contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna. Por lo cual reconoce y acepta que Canal Capital es el dueño exclusivo de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere). Canal Capital, como titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos del producto del desarrollo del objeto del contrato podrá explotarlos directamente o a través de terceros, por cualquier medio inventado o por inventarse. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en la Ley 23 de 1982 (artículo 20), el CONTRATISTA solo percibirá el valor pactado en el contrato, conservando los Derechos Morales sobre la obra objeto del contrato (literal a y b de la Ley 23 de 1982). Adicionalmente el CONTRATISTA cede expresamente a Canal Capital, mediante la firma del contrato, el derecho de registrar el nombre o signos distintivos que se generen de la ejecución del contrato, en las clases que considere pertinente. En consecuencia, se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de Canal Capital.

Ilustración 39

FUENTE: CONTRATO 581 DE 2019

Se evidencia a clausula decima octava la cesión de derechos patrimoniales y de autor a Canal Capital.

De igual manera se evidencia que en los contratos efectuados por la productora Laberinto Cine y televisión SAS, con los 3 libretistas, se deja claro que canal capital será el único titular de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre la obra las pasantes. Tal y como se evidencia el a ilustración No. 40

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LIBRETOS

Entre los suscritos, de una parte **CATHERINE VILLARREAL CARO** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.822.329 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **LABERINTO CINE Y TELEVISIÓN S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida con NIT 830143621-9, previa autorización de la Junta Directiva de la sociedad, acta que se anexa a este documento, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LABERINTO**; y de otra, **SEBASTIÁN LAPIDUS PINI**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1020723341 de Bogotá, que en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL LIBRETISTA**, se ha celebrado el presente contrato de **COMPRAVENTA DE LIBRETOS**, previas las siguientes consideraciones

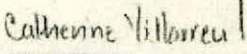
CONSIDERACIONES

1. Que **LABERINTO** es la productora de la obra audiovisual inicialmente denominada "LAS PASANTES" (en adelante, LA OBRA AUDIOVISUAL o LA OBRA).
2. Que **LABERINTO**, en esa condición, es la titular de los derechos patrimoniales sobre LA OBRA AUDIOVISUAL según lo dispone la ley 23 de 1982.
3. Que **CANAL CAPITAL** y **Laberinto Cine y Televisión S.A.S.** suscribieron un contrato, por medio del cual **LABERINTO** se obliga a realizar y producir por encargo la obra audiovisual de género ficción inicialmente denominada "Las Pasantes", o como finalmente se llame, en adelante LA OBRA, a partir del formato entregado por **LABERINTO**, la cual estará compuesta por hasta doce (12) capítulos de veinte cuatro (24) minutos de duración o más. De conformidad con lo dispuesto en dicho contrato, **CANAL CAPITAL** será el único titular de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre LA OBRA y en consecuencia la podrá utilizar para cualquier fin y sin ninguna limitación.
4. Que por lo expuesto, todas las contrataciones que se realicen en desarrollo del citado contrato deberán sujetarse a lo que él mismo establece, en lo que tiene que ver con el objeto que se esté contratando.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLEMNIDAD: EL LIBRETISTA se obliga a realizar el reconocimiento de firma y contenido de este documento ante notario público.

VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES: Las partes acuerden que el presente contrato se registrará por las leyes de la República de Colombia y que será la jurisdicción colombiana la competente para conocer y resolver cualquier conflicto que se llegare a presentar en razón de la ejecución del presente contrato.

En constancia de lo expuesto y como garantía de lo estipulado se firma este instrumento en dos copias del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de Julio de 2019.


LABERINTO
CATHERINE VILLARREAL CARO
 Representante legal
LABERINTO CINE Y TELEVISIÓN LTDA


LIBRETISTA
SEBASTIAN LAPIDUS PINI

Ilustración 40

FUENTE. Libro de producción entregado por Laberinto cine.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

C. OBSERVACIONES:

Nº	OBSERVACIONES
1	DESCRIPCIÓN: Se evidencio que no se han realizado actividades de socialización sobre los documentos del proceso de <i>producción de televisión</i> y procedimientos implementados, de igual manera debilidades en la actualización de la información socializada a los funcionarios sobre los objetivos y estrategias del proceso. CRITERIO DE AUDITORÍA: Título No. 3 identificar y gestionar la información y comunicación interna del numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG. Numeral 5 Documentación del manual del sistema Integrado de Gestión adoptado por el Canal del 25/08/2016.
2	DESCRIPCIÓN: Al verificar de la documentación asociada al proceso de producción de televisión, se evidencio que, de los 8 documentos revisados entre la caracterización, los procedimientos, políticas y manual de producción, 7 encuentran desactualizados; de igual manera formatos que no están incluidos dentro de los procedimientos a saber: • Los procedimientos, caracterización y política no se encuentran articulados con lo definido en la nueva plataforma estratégica del Canal, adoptada mediante Resolución 026 del 6/03/2019. • Los documentos no cuentan en los encabezados con los logos actualizados. definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la documentación. • Se evidencian formatos implementados por el proceso que no se encuentran asociados a ninguno de los procedimientos vigentes, como tampoco documentos que permitan hacer seguimiento y control a las actividades realizadas. • Se evidencian actividades realizadas durante las transmisiones que no se encuentran definidas en los procedimientos vigentes. • El manual para uso del DRON no está actualizado con en la Resolución No. 04201 de 2018, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, respecto a la norma RAC 91 para operación de aeronaves no tripuladas • El libro de producción no se encuentra relacionado en los procedimientos que tiene implementados el proceso de producción de televisión, importante definir unos criterios mínimos para su contenido y definir en qué tipo de producciones sería aplicable. • Se evidenciaron diferentes tipos formatos para el registro de la información del cronograma y el presupuesto de las producciones, se sugiere estandarizar estos formatos por manejo y control de la información. CRITERIO DE AUDITORÍA: DECRETO 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; Manual Operativo, versión 2, agosto 2018 MIPG. Título No. 3 identificar y gestionar la información y comunicación interna del numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, con lo establecido en los literales a y g del numeral 3.8.11 "Manual para el Control de documentos del Sistema Integrado de Gestión". Resolución 026 del 6/03/2019 Canal Capital. Resolución No. 04201 de 2018, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nº	OBSERVACIONES
	Civil, respecto a la norma RAC 91 para operación de aeronaves no tripuladas. Resolución 026 del 6/03/2019, nueva plataforma estratégica Canal Capital.
3	DESCRIPCIÓN: Al verificar la información de los indicadores se evidencio que el proceso está realizando medición con un indicador de la ANTV, por lo tanto, debe tener hoja de vida del canal. De otra parte, se observan debilidades en los demás indicadores definidos del proceso, en los análisis, las mediciones y los resultados. CRITERIO DE AUDITORÍA: DECRETO 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; Manual Operativo, versión 2, agosto 2018 numeral 2.1.1 Política de Planeación institucional (recomendaciones para la formulación de los indicadores) de la 2 dimensión de MIPG.
4	DESCRIPCIÓN: Al revisar el formato autorización salida de elementos y equipos se evidenciaron las siguientes debilidades: - la fecha de solicitud del DRON para los requerimientos efectuados los días 6 y 7 de junio eran jueves y viernes respectivamente, el manual solo indica que el dron puede solicitarse los miércoles. - Los formatos verificados no permiten verificar si efectivamente el DRON sale e ingresa al Canal en los horarios preestablecidos. - Se está diligenciando información relevante en esfera cuando esta debe estar predeterminada en el formato caso fecha de solicitud del DRON. CRITERIO DE AUDITORÍA: DECRETO 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; Manual Operativo, versión 2, agosto 2018 MIPG. Se incumple con lo establecido título No. 3 identificar y gestionar la información y comunicación interna del numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG. Manual para uso del dron de Cana Capital código MPTV-MN-002.

D. CONCLUSIÓN: Conforme a lo anterior la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación al cumplimiento del objetivo y alcance del proceso de producción de televisión conforme la normatividad de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, aportando al cumplimiento de la misión institucional, en el marco del Sistema de Control Interno.

Es de anotar la disposición del personal para atender la auditoria y realizar las actividades de producción y transmisión, a pesar de lo anterior se evidenciaron debilidades en la actualización de los procedimientos, pues no se observa la inclusión de actividades llevadas a cabo, como tampoco de algunos formatos que se tiene implementados y documentos como el caso del libro de producción, que son utilizados como soporte de las acciones realizadas y que no se encuentran relacionados dentro de los procedimientos; de igual manera se evidencio desconocimiento de los procedimientos implementados a la fecha por parte de varios de los integrantes del área.

X

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

E. RECOMENDACIONES:

- Revisar los documentos asociados al proceso (manual, política, caracterización, procedimientos y formatos) con el fin de realizar los ajustes pertinentes de conformidad con la nueva plataforma estratégica del Canal, Resolución 026 de 2019, así como de los principios determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Realizar capacitaciones al personal luego de efectuada la actualización y/o ajustes al (manual, política, caracterización, procedimientos y formatos), con el fin de procurar una realización eficiente y efectiva de las actividades.
- Ajustar el mecanismos actual para el manejo del DRON por una herramienta (guía, instructivo, lineamiento) que le permita tener un adecuado manejo y control de este equipo.
- Se recomienda al área de producción en cuanto a su matriz DOFA revisar la metodología, ajustar y complementar la matriz en aras de definir estrategia y un plan de trabajo conjunto, que involucre la caracterización del proceso, el manual de producción y los procedimientos, con el fin de contar con lineamientos para el proceso de producción de televisión el mejoramiento continuo y la competitividad frente al mercado.
- Revisar lo establecido en el numeral 2.1.1 Política de Planeación institucional (recomendaciones para la formulación de los indicadores) de la 2 dimensión de MIPG. Para la correcta implementación de los indicadores del proceso, de igual manera solicitar acompañamiento del área de Planeación para el desarrollo de esta actividad.
- Se recomienda al área verificar con el acompañamiento del área de Planeación los términos utilizados para los encabezados de los documentos, ya que fecha de aprobación y fecha de vigencia a pesar de referirse a lo mismo, para las personas que no conocen los formatos puede generar interpretaciones equivocadas en cuanto a su significado.
- Se sugiere al proceso determinar un lineamiento estandarizado para los formatos en los cuales se manejan los cronogramas y presupuestos de cada una de las producciones, pues al verificar este documento en los proyectos seleccionados se evidencio que se llevan formatos distintos.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Auditor: JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA - Contrato No. 280 de 2019

Usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las cuatro (4) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.